



CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

CICLO DE GANANCIAS Y BIENES PERSONAS HUMANAS 2019

7, 14 y 21 de mayo de 2020

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO
contacto@ccprofesional.org
www.ccprofesional.org

**Jueves 7 de mayo de
2020 de 16 a 19:30
hs**

***PRIMER ENCUENTRO | GANANCIAS EN
GENERAL***

**Jueves 14 de mayo
de 2020 de 16 a
19:30 hs**

***SEGUNDO ENCUENTRO | RENTA
FINANCIERA Y DETERMINACIÓN DEL
IMPUESTO***

**Jueves 21 de mayo
de 2020 de 16 a
19:30 hs**

***TERCER ENCUENTRO | 3° CATEGORIA,
CIERRE DE LA DJ Y BIENES PERSONALES***

PRIMER ENCUENTRO | GANANCIAS EN GENERAL

- ✓ Vencimientos, Sujetos, Tipos de DD.JJ. y Formularios a presentar en casa caso.
 - ✓ DJ Determinativa e Informativa: Diferencias y casos.
 - ✓ Repaso de rentas de las 4 categorías: Qué incluye cada una.
 - ✓ Imputación de Rentas de acuerdo a su criterio.
 - ✓ Rentas Gravadas y Exentas.
 - ✓ Fuente Extranjera: Su pesificación.
 - ✓ Rentas Pasivas de Fuente Extranjera: Su imputación a la PH.
 - ✓ Deducciones Personales: Cuadro y Ejemplos.
- ✓ “Check list” con las cuestiones a considerar al momento de preparar la declaración jurada.

¿CUÁNDO?

7 de mayo de 2020 de 16 a 19:30 hs

¿DONDE?

ENCUENTRO ONLINE

SEGUNDO ENCUENTRO | RENTA FINANCIERA Y DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

- ✓ **Renta Financiera: Su determinación y Liquidación: Tipo de rentas, ejemplos y dónde informar cada una.**
 - ✓ **Relación entre las 4 categorías y la renta financiera.**
 - ✓ **Técnica de Liquidación consolidada según los tipos de rentas.**
 - ✓ **Deducciones Generales de las 4 categorías.**
- ✓ **Monto Consumido: Su relación entre el "Resultado del Periodo", Patrimonio y justificación patrimonial.**

¿CUÁNDO?

14 de mayo de 2020 de 16 a 19:30 hs

¿DONDE?

ENCUENTRO ONLINE

TERCER ENCUENTRO | 3° CATEGORIA, CIERRE DE LA DJ Y BIENES PERSONALES

- ✓ 3° Categoría: "Explotaciones Unipersonales" y Sociedades "de hecho": Armado del Patrimonio y de los Resultados. Cuestiones a tener en cuenta para el ajuste por inflación impositivo.
 - ✓ Pagos a cuenta a computar en el impuesto.
 - ✓ Impuesto Ley 25.413: Su cómputo de acuerdo al tipo de sujeto.
 - ✓ Planes de Pago para Ganancias y Bienes.
 - ✓ Anticipos 2020: Opción de Reducción.
- ✓ Bienes Personales: Bienes Gravados y Exentos, Alícuotas y Liquidación.

¿CUÁNDO?

21 de mayo de 2020 de 16 a 19:30 hs

¿DONDE?

ENCUENTRO ONLINE

LEY IMPUESTO A LAS GANANCIAS

**ORDENAMIENTO
ANTERIOR**

**Decreto N° 649/1997 del 11 de julio
de 1997**

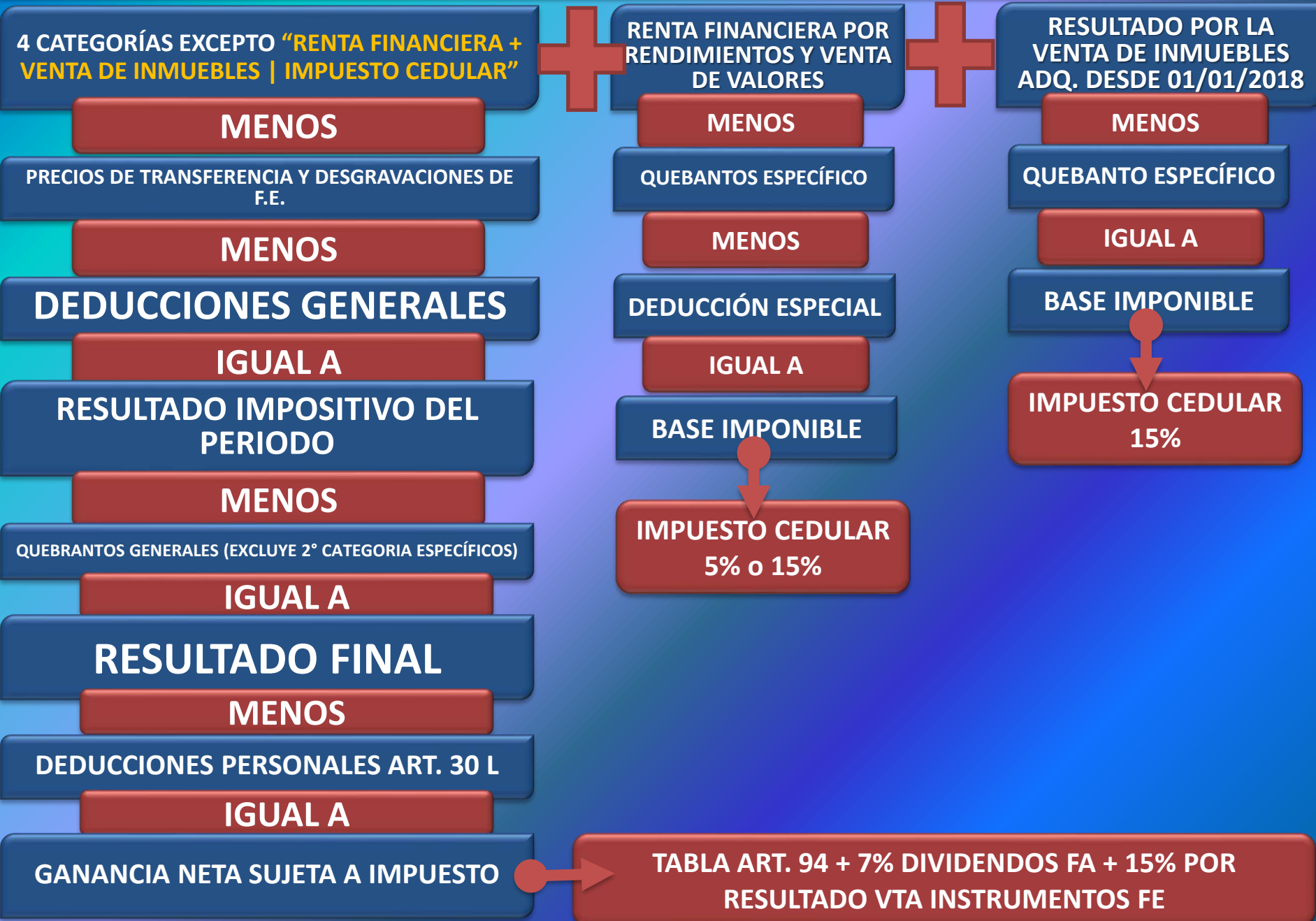
**ORDENAMIENTO
ACTUAL**

**Decreto N° 824/2019 del 5 de
diciembre de 2019**

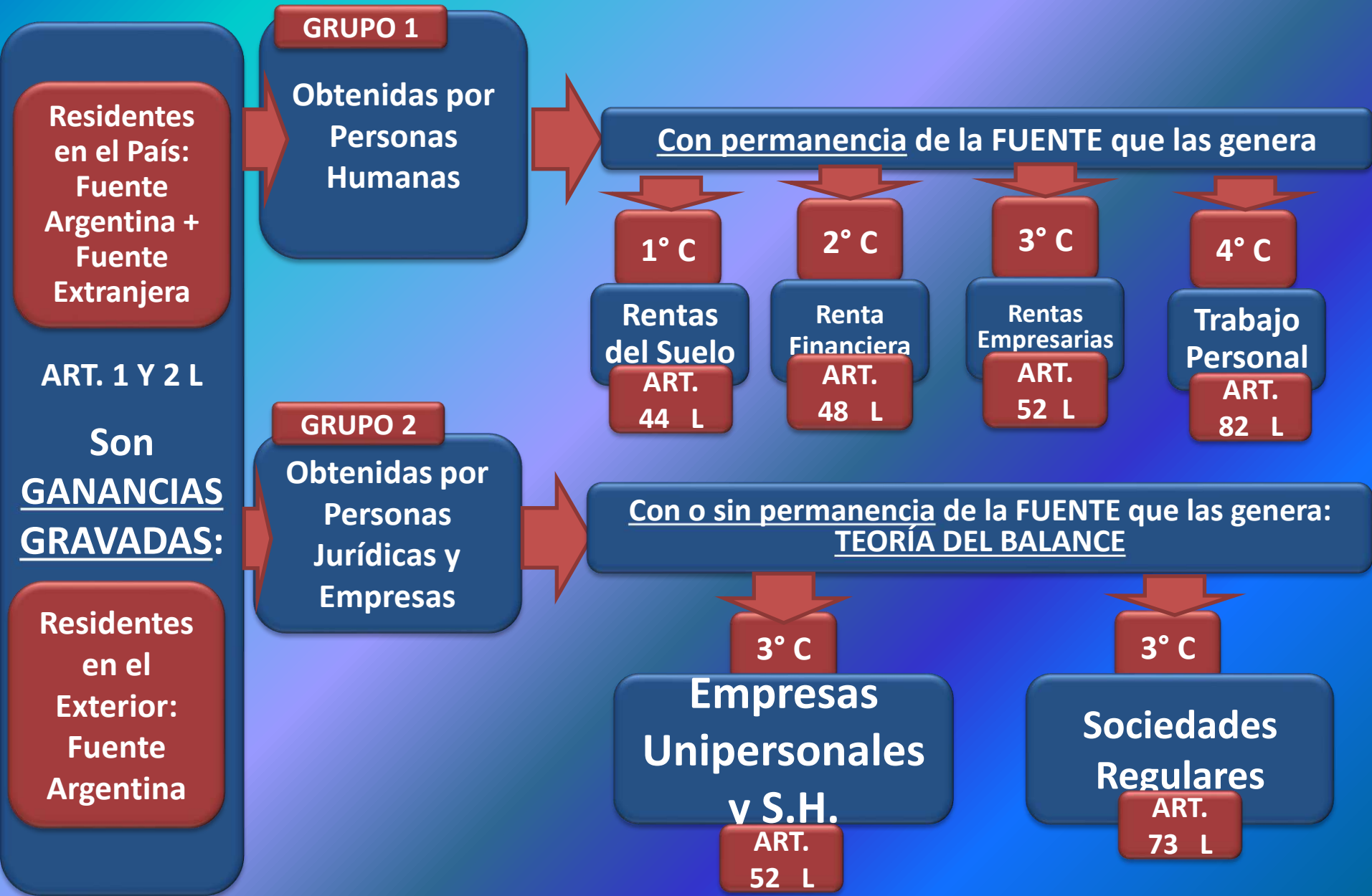
LEY IMPUESTO A LAS GANANCIAS

TEMA	ORDENAMIENTO ANTERIOR	ORDENAMIENTO ACTUAL	OBSERVACIONES
	Decreto N° 649/1997 del 11 de julio de 1997	Decreto N° 824/2019 del 5 de diciembre de 2019	
GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA	ART. 41 a 44	ART. 44 a 47	RENTA DEL SUELO
GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA	ART. 45 a 48	ART. 48 a 52	RENTA DE CAPITALES
GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA	ART. 49 a 78	ART. 53 a 81	BENEFICIOS EMPRESARIALES
GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA	ART. 79	ART. 82	INGRESOS DEL TRABAJO PERSONAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA Y OTRAS RENTAS
TABLA PROGRESIVA DEL IMPUESTO E IMPUESTO CEDULAR	ART. 90 a septimo art. sin número a cont. 90	ART. 94 a 101	
DEDUCCIONES PERSONALES	ART. 23	ART. 30	GANANCIA NO IMPONIBLE Y CARGAS DE FAMILIA
DEDUCCIONES GENERALES Y ESPECIALES	ART. 80 a 89	ART. 83 a 93	
AJUSTE POR INFLACIÓN	ART. 94 a 98	ART. 105 a 109	
TASA DEL IMPUESTO PERSONAS JURÍDICAS	ART. 69	ART. 73	
EXENCIONES	ART. 20	ART. 26	

CICLO DE GANANCIAS Y BIENES 2018: 3° ENCUENTRO



RESIDENCIA, TEORÍA DE LA FUENTE Y TEORÍA DEL BALANCE



VENCIMIENTOS Y SUJETOS OBLIGADOS

GANANCIAS Y BIENES PERSONALES 2019

INCLUYE:

- ✓ Personas Humanas y SI con o sin participación en sociedades que llevan balance.
- ✓ Integrantes de S.H. y Sociedades Sección IV Capítulo I Ley 19.550
- ✓ ~~Renta Financiera 2019~~

GANANCIAS 2019

Sociedades Comerciales:

- S.R.L.
- S.A.
- Otras regulares

Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	11/06/2020
4-5-6	12/06/2020
7-8-9	16/06/2020

Ingreso del saldo resultante:
año 2019

Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	12/06/2020
4-5-6	16/06/2020
7-8-9	17/06/2020

Vencimiento: **FINES DE MAYO 2020**
(Cierre de ejercicio 31/12)

LA PRÓRROGA ESTÁ LLEGANDO...


DDJJ DETERMINATIVAS

VENCIMIENTOS Y SUJETOS OBLIGADOS

RENTA FINANCIERA 2019

INCLUYE:

- ✓ Personas Humanas y SI que hayan generado **rentas de fuente argentina**.
 - Rendimientos producto de la colocación de capital.
 - Resultado por venta de títulos, acciones, FCI, ON y otros instrumentos.
- Resultado por venta de inmuebles y derechos sobre inmuebles adquiridos a partir del 01/01/2018.



Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	19/06/2020
4-5-6	22/06/2020
7-8-9	23/06/2020

Ingreso del saldo resultante:
año 2019

Terminación de CUIT	Fecha de Vencimiento
0-1-2-3	22/06/2020
4-5-6	23/06/2020
7-8-9	24/06/2020

✓ DJ DETERMINATIVA O,

✓ VEP SIN PRESENTAR DJ (EN CIERTOS CASOS).

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

Sociedades Regulares (ART. 69 L)

Unipersonales y S.H.

Teoría del Balance

Comisionista, Rematador, Consignatario no incluidos en 4ta. Categoría

Loteos con Fines de Urbanización y Edificación de Inmuebles

Profesionales con Explotación Comercial

Sin explotación Comercial: 4ta. Categoría

ART. 52 L

Son Ganancias
Gravadas

**PRINCIPIO DE
LO
DEVENGADO**

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

Gastos Inherentes al giro del negocio

Malos Créditos

Gastos de Organización hasta 5 años

Gastos en favor del personal por asistencia y gratificaciones

Gastos de Representación hasta 1,5% de los remuneraciones pagas

Honorarios de Directores: Hasta 25% de la utilidad contable o \$12.500 por cada director

Son Gastos
Deducibles

**PRINCIPIO DE
LO
DEVENGADO**

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

Tercera categoría

Declarará los ingresos, gastos y participaciones en empresas y/o fideicomisos, nosotros te calculamos el resultado neto.



Ingresos

Declarará los ingresos por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.

Total \$ 0,00

DECLARAR



Gastos y deducciones

Declarará los gastos y deducciones por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.

Total \$ 0,00

DECLARAR



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

Total \$ 0,00

DECLARAR

Tercera Categoría,
Excepto “Empresas
Unipersonales y S.H.”

Empresas Unipersonales,
sociedades de hecho y
fideicomisos.

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

Ingresos

Loteos con Fines de Urbanización

\$ 0

Actividad Profesional u Oficio que se Complemente con una Explotación Comercial o Viceversa (sanatorios, etc.)

\$ 0

Edificación y Enajenación de Inmuebles Bajo el Régimen de la Ley N° 13.512

\$ 0

Comisionista, Rematador, Consignatario y Demás Auxiliares de Comercio no Incluidos Expresamente en la 4ª Categoría

\$ 0

Ingresos Gravados Proveniente de Servicios Prestados en el Marco del art. 11.3b del Acuerdo con República de Uruguay

\$ 0

Ingresos por Juegos de Azar y Apuestas

\$ 0

ALICUOTA DIFERENCIAL 41,50%

Otros

\$ 0

Ingresos Exentos o No Alcanzados

\$ 0

ART. 49 L

Son
Ganancias
Gravadas

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

[Inicio](#) / [Mi declaración](#) / [Rentas](#) / [Rentas nacionales](#) / [3° categoría](#) / [Gastos](#)

Gastos y deducciones

DJ Original período 2017
Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Declarará los gastos y deducciones por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.

Implican erogación de fondos

Gastos de Organización y de Representación

\$ 0

Comisiones y Gastos Incurridos en el Extranjero

\$ 0

Sueldos, Aguinaldos, Gratificaciones y Cargas Sociales

\$ 0

Gastos de Servicios Prestados en el Marco del art. 11.3b del Acuerdo con República del Uruguay

\$ 0

Gastos de Juegos de Azar y Apuestas

\$ 0

Otros Gastos que Implican Erogación de Fondos

\$ 0



ALICUOTA DIFERENCIAL 41,50%

**Gastos
Deducibles**

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

Otras Personas
Jurídicas y
Entidades

Explotaciones Unipersonales

Sociedades de Hecho

“Nuevas” sociedades de la “Sección IV”, Cap. II de la Ley 19.550

Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario

Otros: Condominio, Consorcios, etc.



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

El impuesto recae en cabeza de los socios/dueños/propietarios

Incorporan en su D.J. personal las rentas obtenidas

› Ganancias Web - Personas Humanas

Liquidación del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas para período 2017 y posteriores

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

LA
SOCIEDAD
DE HECHO
NO ES:

Sujeto pasivo del Tributo

Sujeto pasivo de la Obligación Tributaria

INCLUYE NUEVAS SOCIEDADES
"SECCIÓN IV CAP. II LEY 19950"

La obligación de Presentación y Pago recae sobre TODOS sus socios,
declarando RENTA DE 3° CATEGORIA, en proporción a sus
participaciones.



Participaciones en empresas y/o
fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o
fideicomisos.

El Socio con mayor participación
Informa el Patrimonio de la S.H.

Si los socios tienen igual participación,
informa el socio con "MENOR DÍGITO
VERIFICADOR DE CUIT.

El resto de los Socios informa el RESULTADO ECONÓMICO de la S.H.

TERCERA CATEGORIA: RENTAS EMPRESARIAS Y AUTÓNOMOS

PERSONAS JURÍDICAS: APLICATIVO PARA LIQUIDAR I.G.

Personas Jurídicas Regulares

Sociedades Regulares: Anónima, SRL, y los otros tipos

Asociaciones Civiles y Fundaciones

Sociedades de economía mixta, por la parte de las utilidades no exentas del impuesto

Fideicomisos Financieros

Fideicomisos No Financieros, cuando el fiduciante NO posea la calidad de beneficiario

Establecimientos pertenecientes a sujetos del exterior

☰ Ganancias Personas Jurídicas - Sociedades

Versión 16.0 Release 3

Carga y Control del Patrimonio neto al Inicio



Bienes y deudas

Declara tus bienes y deudas tanto en el país como en el exterior

DECLARAR

**MONTO
CONSUMIDO**

100

**PATRIMONIO
NETO AL INICIO**
10

**PATRIMONIO
NETO AL CIERRE**
10

**GANANCIA DEL
EJERCICIO**
100

Principio general de valuación para bienes y créditos (excepto tenencias y depósitos) en el impuesto a las ganancias:

Costo Histórico

Carga y Control del Patrimonio neto al Inicio

Inicio / Mi declaración / Bienes y Deudas /

Patrimonio de Empresas

Patrimonios de empresas o explotaciones unipersonales

Te traemos el patrimonio de empresas o explotaciones unipersonales que declaraste en renta

Importe al 31/12/2016

\$ 66.527,19

Importe al 31/12/2017

\$ 35.107,72

Estos importes surgen de la "explotación unipersonal/SH"

ID	País	CUIT	Denominación de empresa	Tipo Societario / NIF	Importe período anterior	Importe período actual
8	Argentina	20293187232	ORELLANA FEDERICO HORACIO	-	\$ 66.527,19	\$ 35.107,72

Desde "Bienes" no es posible informar Patrimonio de empresa unipersonal/SH para I.G.



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

TERCERA CATEGORIA: EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL

 **Participaciones en empresas y/o fideicomisos** [DECLARAR](#)

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

Total \$ 0,00



[Inicio](#) / [Mi declaración](#) / [Rentas](#) / [Rentas nacionales](#) / [3ª categoría](#) / [Participaciones en empresas](#)

Carga de Participaciones en Empresas DJ Original período 2017
Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Participaciones en empresas y/o fideicomisos
[Agregar](#)

\$ Total participaciones en empresas y/o fideicomisos
Total participaciones en Empresas/Fideicomiso
\$ 0,00



TERCERA CATEGORIA: EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3ª categoría / Participación en empresas / Carga Participación

DJ Original período 2017
Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Participación en Empresa y/o Fideicomiso

Declará la participación en empresas y/o fideicomisos que hayas tenido.
CUIT de la Empresa/Fideicomisos en los que el Fiduciante Posea la Calidad de Beneficiario*

20302797944

Denominación de la Empresa
CALVO CARLOS ANDRES

Actividad Principal
VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. ▼

Datos informativos

Porcentaje de Participación Propio *

% 100

Ud. Determina el Resultado Neto de la Empresa*

SI ▼

Se encuentra Obligado a Presentar GPJ*

NO ▼

TERCERA CATEGORIA: SOCIEDAD IRREGULAR

Declará la participación en empresas y/o fideicomisos que hayas tenido.

CUIT de la Empresa/Fideicomisos en los que el Fiduciante Posea la Calidad de Beneficiario*

30715217542

Denominación de la Empresa

JUAN CARLOS BORGES NAPOLES Y MARIA SILVIA SANTUCHO PAZ SOCIE

Tipo Societario

SOCIEDADES CAPI SECCION IV

Actividad Principal

A partir del 50,01% de participación

Datos informativos

Porcentaje de Participación Propia

50

Ud. Determina el Resultado Neto de la Empresa*

SI

SI

NO

NO

Determina el resultado neto: Informa el PN al inicio, al cierre, ingresos y egresos detalladamente.

NO Determina el resultado neto: Informa el resultado de la sociedad y el total del PN al inicio y al cierre.

Si las participaciones son iguales, informa el socio con menor dígito verificador de la CUIT

TERCERA CATEGORIA: SOCIEDAD IRREGULAR

SOCIO QUE NO PRESENTA PATRIMONIO

Datos informativos

Porcentaje de Participación Propio *

% 5

Ud. Determina el Resultado Neto de la Empresa*

NO

CUIT del Socio Declarante *

20942297956

Denominacion del Socio que Determina el Resultado

BORGES NAPOLES JUAN CARLOS

Detalle de participación en empresas fuente Argentina

Resultado Impositivo Neto (+/-)

\$ 280124,92

Diferencia Resultado Contable - Impositivo (+/-)

\$ 0

Porcentaje de Participación al Inicio

% 50

Porcentaje de Participación al Cierre

% 5

Valor de la Participación Sobre el Resultado (+/-)

\$ 14006,25

Capital Neto Afectado a la Actividad (Al Inicio)*

\$ 25886,9

Capital Neto Afectado a la Actividad (Al Cierre) *

\$ 5676,39

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

A tener en cuenta: Controlar que el PN al Inicio 2019 sea igual al PN al cierre 2018

Participaciones en empresas y/o fideicomisos
 Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.
 Total \$ 0,00

DECLARAR

Razón Social

Información sobre la sociedad

Declarará quienes son los socios y cuales fueron los ingresos y gastos de la sociedad.

Participación de los socios

DECLARAR

Ingresos

DECLARAR

Compras y gastos

DECLARAR

Estado Patrimonial

Capital afectado en el periodo fiscal anterior

Declarará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo

DECLARAR

Disponibilidades \$ 0,00
 Bienes de cambio \$ 0,00
 Bienes de uso \$ 0,00
 Creditos \$ 0,00
 Inversiones \$ 0,00
 Bienes intangibles \$ 0,00
 Total activo \$ 0,00

Pasivo

DECLARAR

Total pasivo \$ 0,00

Patrimonio neto

Total patrimonio neto \$ 0,00

Capital afectado en el periodo fiscal corriente

Declarará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo

Disponibilidades \$ 0,00
 Bienes de cambio \$ 0,00
 Bienes de uso \$ 0,00
 Creditos \$ 0,00
 Inversiones \$ 0,00
 Bienes intangibles \$ 0,00
 Total activo \$ 0,00

DISPONIBILIDADES

BIENES DE CAMBIO

BIENES DE USO

CRÉDITOS

INVERSIONES

BIENES INTANGIBLES

Pasivo

Total pasivo \$ 0,00

DECLARAR

Patrimonio neto

Total patrimonio neto \$ 0,00

✓ Datos de los socios/propietarios

✓ Ingresos: Ventas y ganancias

✓ Egresos: CMV, Gastos y pérdidas

PN AL INICIO (PERIODO FISCAL ANTERIOR):

✓ Activo al inicio

✓ Pasivo al inicio

PN AL CIERRE (PERIODO FISCAL CORRIENTE) DETALLADO:

✓ Activo al cierre

✓ Pasivo al cierre

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

$$\text{Activo} - \text{Pasivo} = \text{PN}$$

PN AL INICIO:

- ✓ Activo al inicio
- ✓ Pasivo al inicio

Estado Patrimonial

Capital afectado en el período fiscal anterior

Declarará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo

DECLARAR

Disponibilidades \$ 0,00

Bienes de cambio \$ 0,00

Bienes de uso \$ 0,00

Creditos \$ 0,00

Inversiones \$ 0,00

Bienes intangibles \$ 0,00

Total activo \$ 0,00

Pasivo

DECLARAR

Total pasivo \$ 0,00

Patrimonio neto

Total patrimonio neto \$ 0,00

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

PN AL CIERRE:

✓ Activo al CIERRE

✓ Pasivo al CIERRE

Capital afectado en el período fiscal corriente

Declarará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto

Activo

Disponibilidades \$ 0,00

DISPONIBILIDADES

Bienes de cambio \$ 0,00

BIENES DE CAMBIO

Bienes de uso \$ 0,00

BIENES DE USO

Creditos \$ 0,00

CRÉDITOS

Inversiones \$ 0,00

INVERSIONES

Bienes intangibles \$ 0,00

BIENES INTANGIBLES

Total activo \$ 0,00

Pasivo

Total pasivo \$ 0,00

DECLARAR

Patrimonio neto

Total patrimonio neto \$ 0,00

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

CRÉDITOS AL CIERRE

Créditos DJ Original período 2017
Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Declará los créditos.

Créditos
Ingresá a "Agregar" para declarar los créditos. Podés editar o borrar esta información cuando quieras.

[Agregar](#)

Otros créditos

Previsiones*

\$

Crédito

Pais*

Argentina - Persona Física ▼

Tipo de Crédito*

Otros ▼

Saldo al Cierre del Ejercicio*

\$

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE CAMBIO AL CIERRE Y DETERMINACIÓN DEL CMV

$$\text{CMV} = \text{EXISTENCIA INICIAL} + \text{COMPRAS} - \text{EXISTENCIA FINAL}$$

EXISTENCIA
INICIAL

Existencia al cierre del periodo
anterior

Capital afectado en el período fiscal anterior

Declará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo

Disponibilidades \$ 0,00

Bienes de cambio \$ 0,00

DECLARAR

COMPRAS

Compras del 2019 vinculadas al “COSTO”

EXISTENCIA
FINAL

Existencia al cierre
del periodo corriente

Bien de cambio

D.I Original periodo 2017

Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Declará el bien de cambio.

Bien de cambio

Tipo de Bienes de Cambio*

Mercaderías
Materia Prima
Productos en Proceso
Productos Terminados
Otros

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE CAMBIO AL CIERRE Y DETERMINACIÓN DEL CMV

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3ª categoría / Participaciones en empresas / Carga Participación / Detalle de Participación / Gastos

Compras y gastos

DJ Original periodo 2017
Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Declará las compras y gastos de la empresa.

Compras y gastos imputables al costo

Efectuados en el País

\$

Efectuados en el Exterior

\$

Se informan las “COMPRAS NETAS” del ejercicio:

- ✓ Mercaderías
- ✓ Bienes de Cambio en particular
- ✓ “Gastos activables” vinculados al costo
- ✓ Materias Primas
- ✓ Costo de Conversión (Producción)
- ✓ Se descuentan los ORIGINALES de NOTAS DE CRÉDITO relacionados con los puntos anteriores (Devoluciones de Compras)
 - ✓ NO INCLUYE: Anticipos a proveedores por futuras compras
 - ✓ Los importes NO incluye IVA

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE CAMBIO AL CIERRE Y DETERMINACIÓN DEL CMV

Capital afectado en el período fiscal corriente

Declarará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo

Disponibilidades \$ 0,00

Bienes de cambio \$ 0,00

Bienes de uso \$ 0,00

Creditos \$ 0,00

Inversiones \$ 0,00

Bienes intangibles \$ 0,00

Total activo \$ 0,00

Pasivo

Total pasivo \$ 0,00

DISPONIBILIDADES

BIENES DE CAMBIO

BIENES DE USO

CRÉDITOS

INVERSIONES

BIENES INTANGIBLES

DECLARAR

Existencia
Final

Bien de cambio

Declarará el bien de cambio.

Bien de cambio

Tipo de Bienes de Cambio*

Mercaderías
Materia Prima
Productos en Proceso
Productos Terminados
Otros

Valuación de la E.F: Costo de la última compra efectuada en los 2 meses anteriores a la fecha de cierre del ejercicio, o en su caso, costo de la última compra.

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

VENTAS

INCLUYE:

- ✓ Ventas netas de bienes y servicios DEVENGADAS durante el 2019
- ✓ Subsidios

DEVENGADO = PERFECCIONAMIENTO DE LA VENTA = ENTREGA DEL BIEN O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los importes no incluyen IVA

Se descuentan los DUPLICADOS de NOTAS DE CRÉDITO (devoluciones de ventas)

NO INCLUYE: ANTICIPOS de clientes (a cuenta de futuras entregas)

Se exponen en el pasivo

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3ª categoría / Participaciones en empresas / Carga Participación / Detalle de Participación / Ingresos

Ingresos

D. Estado INCOMPLE

Declarará los ingresos de la sociedad

Ingresos gravados (en Impuesto a las Ganancias)

Total ingresos exentos en IVA

\$

Total ingresos gravados en IVA

\$

Ingresos no gravados (en Impuesto a las Ganancias)

Total ingresos exentos en IVA

\$

Total ingresos gravados en IVA

\$

Juegos de azar y apuestas

Total Ingresos Juegos de Azar y Apuestas

\$

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

INVERSIONES AL CIERRE

Inversiones

DJ Original período 2017
Estado INCOMPLETO | Establecimiento 0

Declará las inversiones.

Acciones

Ingresá a "Agregar" para declarar acciones. Podés editar o borrar esta información cuando quieras.

[Agregar](#)

Acciones

\$ 0,00

Títulos

Ingresá a "Agregar" para declarar títulos. Podés editar o borrar esta información cuando quieras.

[Agregar](#)

Títulos Públicos

\$ 0,00

Otros títulos valores

Otros Títulos Valores

\$

Total Acciones y Otros Títulos Valores

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE USO AL CIERRE (APLICATIVO SIAP PARA 2016 Y ANTERIORES)

Se borran las altas y bajas que se copiaron del ejercicio anterior

Bienes de Uso

Totales Bienes de Uso

Total Inmuebles	0,00
Total Rodados	0,00
Total Instalaciones	7.932,24
Total Otros Bienes de Uso	85.381,01
Total Bienes de Uso	93.313,25

Bienes de Uso - Otros Bienes de Uso

Datos a Cargar

Altas del Ejercicio	47.084,42
Bajas del Ejercicio	0,00
Amortización Acumulada de Otros Bienes de Uso	4.793,56

Importe Amortización Acelerada	0,00	Amortización del Ejercicio	9.501,99
--------------------------------	------	----------------------------	----------

Total

Total de Otros Bienes de Uso	85.381,01	Total del Detalle de Otros Bienes de Uso	85.381,01
------------------------------	-----------	--	-----------

Valor al inicio + Altas del Ejercicio – Bajas de ejercicio = Total Bienes de Uso



TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE USO AL CIERRE (APLICATIVO SIAP PARA 2016 Y ANTERIORES)

Detalle de Otros Bienes de Uso

Seleccionar		Datos a Cargar	
	Descripción	Período de Adquisición (MM/AAAA)	% de Afectación
	Telefono Celular	09 2014	100,000
	Led TV		
	Muebles y útiles		
	Muebles y Útiles		
	Muebles y Útiles		
▶	Muebles y útiles		
Descripción del Bien <input type="text" value="Muebles y útiles"/>		Amortización Acelerada según Ley Nro. <input type="text" value="Ninguna Ley"/>	
Importe Amortización del Periodo <input type="text" value="3.356,73"/>		Importe Amortización del Periodo <input type="text" value="3.356,73"/>	
Importe Total <input type="text" value="85.381,01"/>		Valuación según Impuesto a las Ganancias <input type="text" value="33.567,35"/>	Valuación s/ Impuesto a las Ganancias, % de afectación <input type="text" value="33.567,35"/>

Valor de Costo (SIN IVA): Contado + Gastos Necesarios para poner el bien en condiciones de ser usado

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE USO AL CIERRE (APLICATIVO SIAP PARA 2016 Y ANTERIORES)

Con baja en el periodo corriente.

Bienes de Uso - Otros Bienes de Uso

Datos a Cargar

Altas del Ejercicio
47.084,42

Bajas del Ejercicio
4.131,00

Amortización Acumulada de Otros Bienes de Uso
4.793,56

Importe Amortización Acelerada: 0,00
Amortización del Ejercicio: 8.124,99

Total

Total de Otros Bienes de Uso: 81.250,01
Total del Detalle de Otros Bienes de Uso: 81.250,01

Detalle de Otros Bienes de Uso

Seleccionar

Descripción
Telefono Celular
Led TV
Muebles y útiles
Muebles y Útiles
Muebles y útiles

Datos a Cargar

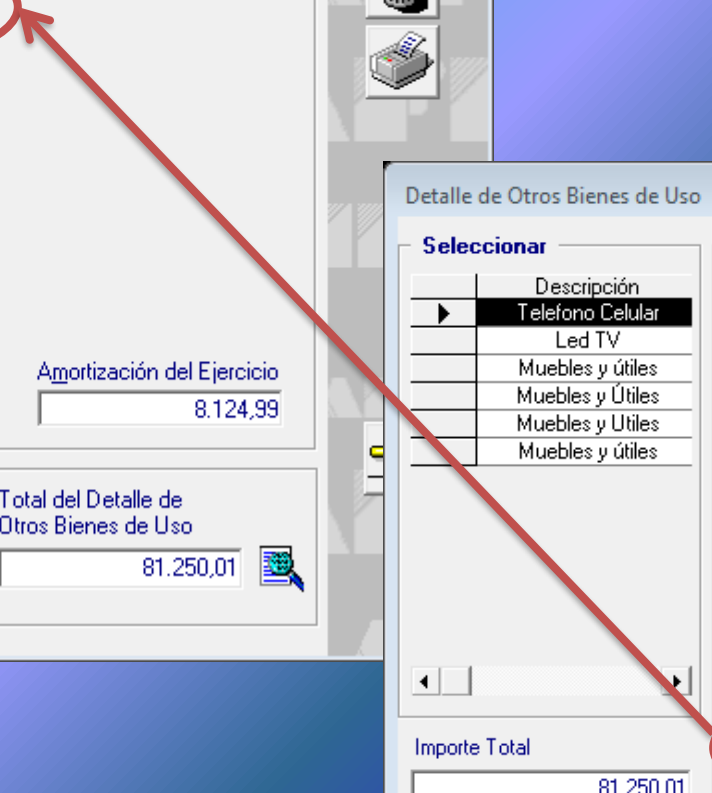
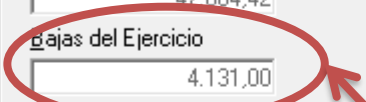
Período de Adquisición (MM/AAAA): 11 / 2013
% de Afectación: 100,000

Descripción del Bien: Telefono Celular

Amortización Acelerada según Ley Nro.: Ninguna Ley

Importe Amortización del Periodo: 0,00

Valuación según Impuesto a las Ganancias: 0,00
Valuación s/ Impuesto a las Ganancias, % de afectación: 0,00



TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE USO AL CIERRE

Rodados

Primero declarará las altas y bajas, luego el detalle de los rodados.

Rodados

Rodados al Inicio

\$ 438.798,19

VIENE DE "RODADOS PERIODO FISCAL ANTERIOR"

Altas del Ejercicio

\$

LA BAJA ES A VALOR DE "COSTO"

Bajas del Ejercicio

\$

Total de Rodados

\$ 438.798,19

Detalle rodados

Ingresá a "Agregar" para declarar un rodado. Podés editar o borrar esta información cuando quieras.

Patente	Tipo de Bien	Marca	SubTipo	Valuación Impuesto a las Ganancias de afectación
PFG625	Camión, Pick-Up, Chasis C/S Cabinas, Varios	FORD	PICK-UP	\$ 438.798,19

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

BIENES DE USO AL CIERRE

Detalle rodados

Ingresá a "Agregar" para declarar un rodado. Podés editar o borrar esta información cuando quieras.

Patente	Tipo de Bien	Marca	SubTipo	Valuación Impuesto a las Ganancias de afectación
PFG625	Camión, Pick-Up, Chasis C/S Cabinas, Varios	FORD	PICK-UP	\$ 438.798,19

Valuación

Valuación según Impuesto a las Ganancias

\$438798,19

Amortización

Importe Amortización del período

\$87759,64

Amortización Acelerada

Ninguna Ley

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

PASIVOS AL CIERRE

Pasivo período fiscal corriente

Declará el pasivo

Total

Total Pasivo

\$ 0,00



Deudas

Declará las deudas de la empresa.

DECLARAR

Saldo al cierre:

Compras pendientes de pago al 31/12
(Incluye el saldo TOTAL adeudado: Valor
Neto + IVA + Internos + Otros conceptos)

- Deudas Comerciales
- Deudas Bancarias y Financieras
- Cuenta Particulares de los Socios**
- Sociedad Controlada, controlante y vinculada
- Otras Deudas Corrientes
- Deudas Sociales
- Deudas fiscales

Deuda

Detalle de deuda

Tipo de Deuda*

Deudas Bancarias y Financieras

País*

Argentina - Persona Física

Cuit del Acreedor*

El campo es requerido

Apellido y Nombre/Razón Social*

Saldo al Cierre del Ejercicio*

\$

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

OTROS INGRESOS Y EGRESOS

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3ª categoría / Participaciones en empresas / Carga Participación / Detalle de Participación / Otros Resultados

Otros resultados
Declarar otros resultados

Bienes de uso
Quebranto
\$
Beneficio
\$

Otros
Quebranto
\$
Beneficio
\$

Otros conceptos no computables al resultado impositivo
Quebranto
\$
Beneficio
\$

Total otros resultados
Total Otros Resultados

VALOR DE VENTA (SIN IVA)

MENOS

VALOR RESIDUAL (ACTUALIZADO POR IPC PARA COMPRAS EN EJERCICIOS INICIADOS DESDE EL 01/01/2018)

VALOR DE ORIGEN MENOS DEPRECIACIONES ACUMULADAS

IGUAL A

RESULTADO POR LA VENTA

Resultados Financieros y o por tenencia:

- ✓ Intereses devengados
- ✓ Diferencias de cambio y cotización
- ✓ AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

GASTOS “NO IMPUTABLES AL COSTO”

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3ª categoría / Participaciones en empresas / Carga Participación / Detalle de Participación / Gastos

Compras y gastos

Declarará las compras y gastos de la empresa.

Compras y gastos imputables al costo

Efectuados en el País

\$

Efectuados en el Exterior

\$

Compras y gastos no imputables al costo

Efectuados en el País

\$

Efectuados en el Exterior

\$

En General: “Gastos efectuados para obtener, mantener y conservar ganancias gravadas”

- Impuesto a los IIBB
- Tasas Provinciales y Municipales
- Impuesto Ley 25.413 NO computable a cuenta I.G.
- Sueldos y Cargas Sociales
 - Servicios Públicos
 - Publicidad
 - Alquileres
 - Seguros
- Reparaciones y Mantenimiento
 - Gastos Varios

LOS GASTOS NO INCLUYEN IVA

En Particular: Gastos con determinadas limitaciones legales

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

GASTOS CON DETERMINADAS LIMITACIONES LEGALES:

Gastos de Movilidad y Viáticos: Hasta \$ 7200,00 por año

Amortización y Alquiler de Automóviles: Hasta \$ 4000 por año por automóvil

Gastos de Representación: hasta 1,5% de los remuneraciones pagas

Gastos de Organización hasta 5 años

Compras a Monotributistas

Honorarios de Directores: Hasta 25% de la utilidad contable o \$12.500 por cada director

Sociedades Regulares

$$\text{Honor. deducibles} = \frac{\text{Utilidad contable} - (0,35 \times \text{Utilidad Impositiva}) \times 0,25}{1 - (0,35 \times 0,25)}$$

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

Gastos con determinadas limitaciones legales:

Gastos de Movilidad y Viáticos: Hasta \$ 7200,00 por año:

- ✓ Combustibles y lubricantes
- ✓ Patentes y seguros
- ✓ Reparaciones ordinarias
- ✓ Gastos de mantenimiento y funcionamiento
- ✓ Estacionamiento, garajes y similares.

Amortización, Alquiler y Leasing de Automóviles: Hasta \$ 4000 por año por automóvil:

✓ **Concepto de Automóvil:** *transporte de personas de hasta ocho plazas (excluido conductor) con cuatro o más ruedas, y los de tres ruedas que excedan los mil kilos de peso”.*

- ✓ Pick up doble cabina no es automóvil
- ✓ Camioneta 4x4 es automóvil
- ✓ Utilitario destinado al transporte de mercaderías queda excluido de la limitación por no estar destinado al transporte de personas.
- ✓ Ambulancia. No es automóvil y si lo fuese queda excluida por auto-objeto.

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

Gastos con determinadas limitaciones legales:

Amortización, Alquiler y Leasing de Automóviles: Hasta \$ 4000 por año por automóvil:

No se aplica el tope y se deduce la totalidad de la amortización y gastos:

- ✓ Bienes de cambio (aunque técnicamente no son amortizables)
- ✓ Cuando la explotación del automóvil constituya el objeto principal de la actividad gravada (auto objeto)
- ✓ Alquiler
- ✓ Taxis y remises
- ✓ Viajantes de comercio (auto herramienta)
- ✓ Y similares (sujetos que se dediquen a la comercialización de servicios para terceros...)

TERCERA CATEGORIA: PATRIMONIO EXPLOTACIÓN UNIPERSONAL / SH

Gastos con determinadas limitaciones legales:

Compras a Monotributistas:

Requisito para computar el 100% de compras de un mismo sujeto monotributista

Proveedor o Prestador "Recurrente":

Si no es "recurrente":

2%: Respecto de un mismo proveedor

8%: Del total de proveedores

23 operaciones de compra de bienes

9 operaciones de adquisición de locaciones/servicios

IMPUESTO DETERMINADO

MENOS:

PAGOS A CUENTA

MENOS:

IMPUESTO LEY 25.413

MENOS:

PAGO CON BONOS

MENOS:

ANTICIPOS INGRESADOS

MENOS:

**RETENCIONES, PERCEPCIONES Y
REGIMENES DE PROMOCIÓN**

MENOS:

SALDOS A FAVOR PER. ANT.

IGUAL A:

**TABLA ART. 94 + 7% DIVIDENDOS FA + 15% POR
RESULTADO VTA INSTRUMENTOS FE**

- Imp. Análogos pagados en el exterior;
- Ganancia Mínima Presunta;
- Inversiones Productivas Ley 27264

SALDO A PAGAR / A FAVOR

CANCELACIÓN DEL SALDO

Retenciones y Percepciones y percepciones aduaneras

➔ Mis Retenciones

Mis Retenciones / Percepciones

Anticipos cancelados

➔ Sistema de Cuentas Tributarias

Información y control de obligaciones fiscales

Impuesto Ley 25413 a los débitos y créditos bancarios

Resúmenes Bancarios

Saldos de Libre disponibilidad de otros impuestos

➔ Sistema de Cuentas Tributarias

Información y control de obligaciones fiscales

Planes de pagos vigentes

¿Y el plan permanente RG 4268?

PLAN DE PAGOS RG 4057-E

Excluye al IGPB con vencimiento en el mismo año calendario de la presentación del plan de facilidades.

> Mis Facilidades

Planes de facilidades

EXCLUSIVO GANANCIAS Y BIENES
~~SIPER A, B, C y D~~

PAGOS A CUENTA Y CANCELACIÓN DEL SALDO

PLAN DE PAGOS RG 4057-E

EXCLUSIVO GANANCIAS Y BIENES

**¿QUÉ IMPUESTOS
PUEDO REGULARIZAR?**

GANANCIAS PERSONAS HUMANAS
RENTA FINANCIERA IMPUESTO CEDULAR
GANANCIAS SOCIEDADES
BIENES PERSONALES
(NO PARTICIPACIONES SOCIETARIAS)

**¿QUÉ PERIODOS PUEDO
REGULARIZAR?**

**PERSONAS HUMANAS: DESDE 2016
PERSONAS JURÍDICAS: DESDE EL 2017**

**¿QUÉ PLAZO TENGO
PARA ADHERIRME AL
PLAN?**

DESDE EL 1° DÍA DEL MES DE VENCIMIENTO DE LA DJ HASTA EL ÚLTIMO
DÍA DEL MES SIGUIENTE
(POR EJEMPLO: DESDE 1° DE JUNIO AL 31 DE JULIO)

**¿PUEDO INCORPORAR DEUDA
DE DJ RECTIFICATIVAS?**

**SI, SIEMPRE QUE NO HAYA INCORPORADO DEUDA DE LA
DJ ORIGINAL**

PAGOS A CUENTA Y CANCELACIÓN DEL SALDO

NUEVO PLAN DE PAGOS RG 4057-E

EXCLUSIVO GANANCIAS Y BIENES

¿INCLUYE MULTAS E
INTERESES?

SI, PERO NO TIENE REDUCCIÓN Y/O DESCUENTOS

DOMICILIO FISCAL ELECTRÓNICO

> [Domicilio Fiscal Electrónico](#)

SISTEMA REGISTRAL: TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO
INFORMADO

DECLARACIÓN DE CBU

> [Declaración de CBU](#)

Declaración de CBU

REQUISITOS
FORMALES

PAGOS A CUENTA Y CANCELACIÓN DEL SALDO

COMPUTO DEL IMPUESTO LEY 25.413 A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS

100% del impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta

Micro y Pequeñas Empresas

LEY 27.264

50% (60% desde el 01/01/2018) del impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta

Industrias Manufactureras Tramo 1

¿Cuál es el requisito para usar el beneficio?

ESTAR CATEGORIZADO COMO PYME

> PYMES Solicitud de Categorización y/o Beneficios

Solicitud de Categorización MIPyME ante Secretaría de Emprendedores y de la Pequeña y Mediana Empresa y beneficios fiscales ante AFIP

33% del impuesto a los débitos y créditos como pago a cuenta:

Si no categorizo como micro o pequeña empresa, o como manufacturera tramo 1

¿Dónde puedo usar el beneficio?

En la DJ anual o en los anticipos

La porción del impuesto que no se toma como pago a cuenta:

Es deducible como gasto

IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS

MODIFICACIÓN DEL % COMPUTABLE A CUENTA IG

DECRETO 409/18 MOD. 380/01

% DE COMPUTO CONTRA EL IMPUESTO A LAS GANANCIAS DEL IMPUESTO A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS BANCARIOS

DESDE EL 2004 HASTA EL 2017

PARA EJERCICIOS QUE SE INICIEN A PARTIR DEL 01/01/2018

34% DE LOS CRÉDITOS

33% DE LOS CRÉDITOS Y DÉBITOS

PARA SUJETOS QUE NO TENGAN O NO CUMPLAN CON LA CATEGORIZACIÓN PYME

COMPUTO DEL IMPUESTO LEY 25.413 A LOS DÉBITOS Y CRÉDITOS

¿ A nombre de
quién debe estar
la cuenta
bancaria?

A nombre del beneficiario categorizado, pero si se trata de sociedades de hecho puede proporcionarse a los socios. (hasta el importe del incremento de la obligación fiscal producida por la incorporación en la declaración jurada individual de las ganancias de la entidad que origina el crédito).

No se podrá trasladar a ejercicios futuros el remanente no computado, excepto en los importes autorizados por el artículo 13 del anexo del Decreto 380/01. (33% sobre Débitos y Créditos).

Cuando el crédito de impuesto más el importe de los anticipos determinados para el Impuesto a las Ganancias superen la obligación estimada del período para dicho impuesto, se podrá reducir total o parcialmente el importe a pagar en concepto de anticipos.

SOLO PYMES (LEY 27.264)

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

– TITULO VI – ARTÍCULOS 105 A 109 LEY IMPUESTO A LAS GANANCIAS

ARTÍCULO	TEMA
105	SUJETOS
106	TÉCNICA DE LIQUIDACIÓN
107	VALUACIÓN DE CIERTAS PARTIDAS
108	TRATAMIENTO DE EXENCIONES
109	

HISTORIA RECIENTE DEL AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

LA REFORMA
DESPUÉS DE LA
REFORMA...



LEY 27468 (15/11/2018)

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Art. 95 RE-REFORMA

Quando el IPC acumulado en los treinta y seis (36) meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida, superior al cien por ciento (100%).

¿Cuándo se puede ajustar por inflación impositivamente?

Respecto del primer ejercicio, inflación acumulada de:



55%

Respecto del segundo ejercicio, inflación acumulada de:



30%

Respecto del tercer ejercicio, inflación acumulada de:



15%

En cada ejercicio, respectivamente.

HISTORIA RECIENTE DEL AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

LA REFORMA
DESPUÉS DE LA
REFORMA...

LEY 27468 (15/11/2018) + LEY 27541 (23/12/2019)

¿Cómo se
aplicaría el ajuste
por inflación
impositivo en
caso de
verificarse 55% -
30% - 15%?

El ajuste deberá imputarse $1/3$ en el primer periodo fiscal, y $2/3$ restantes en partes iguales en los 2 periodos fiscales inmediatos siguientes.

EJERCICIO 2018

- ✓ ~~$1/3$~~ $1/6$ en el primer periodo fiscal y;
- ✓ Los ~~$2/3$~~ $5/6$ restantes en partes iguales en los 5 periodos fiscales inmediatos siguientes.

EJERCICIO 2019
y 2020

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2018 a 30/11/2019

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2018

31/01/2019

28/02/2019

31/03/2019

30/04/2019

31/05/2019

30/06/2019

31/07/2019

31/08/2019

30/09/2019

31/10/2019

30/11/2019

¿ Cómo se si se puede ajustar por inflación impositivamente?

IPC ACUMULADO DESDE EL INICIO AL CIERRE DEL EJERCICIO (PARA QUE RESULTE OBLIGATORIO EL AXI IMPOSITIVO)

>55%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2019 a 30/11/2020

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2019

31/01/2020

29/02/2020

31/03/2020

30/04/2020

31/05/2020

30/06/2020

31/07/2020

31/08/2020

30/09/2020

31/10/2020

30/11/2020

¿ Cómo se si se puede ajustar por inflación impositivamente?

IPC ACUMULADO DESDE EL INICIO AL CIERRE DEL EJERCICIO (PARA QUE RESULTE OBLIGATORIO EL AXI IMPOSITIVO)

>30%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2020 a 30/11/2021

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2020

31/01/2021

28/02/2021

31/03/2021

30/04/2021

31/05/2021

30/06/2021

31/07/2021

31/08/2021

30/09/2021

31/10/2021

30/11/2021

¿ Cómo se si se puede ajustar por inflación impositivamente?

IPC ACUMULADO DESDE EL INICIO AL CIERRE DEL EJERCICIO (PARA QUE RESULTE OBLIGATORIO EL AXI IMPOSITIVO)


>15%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Para ajustar por inflación impositivamente, debo acumular 55% - 30% - 15% durante los tres ejercicios?



NO, cada ejercicio tiene un IPC ACUMULADO a partir del cual puede ajustarse por inflación impositivamente, independientemente de los que suceda en los otros dos ejercicios

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2018 a 30/11/2019

>55%

¿Qué ejercicios resultan alcanzados por el AXI Impositivo en el primer grupo?

CIERRE DE EJERCICIO	IPC ACUMULADO	¿AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO?	¿AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE?
31/12/2018	47,6	NO	SI
31/01/2019	49,3	NO	SI
28/02/2019	51,3	NO	SI
31/03/2019	54,7	NO	SI
30/04/2019	55,8	SI	SI
31/05/2019	57,3	SI	SI
30/06/2019	55,8	SI	SI
31/07/2019	54,4	NO	SI
31/08/2019	54,5	NO	SI
30/09/2019	53,5	NO	SI
31/10/2019	50,5	NO	SI
30/11/2019	52,1	NO	SI

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿ A partir de cuándo se puede?

Para los ejercicios que se inicien a partir del 1º de enero de 2018.

Cierres 31/12/2019 a 30/11/2020

>30%

¿Qué ejercicios están siendo alcanzados por el AXI Impositivo en el segundo grupo?

CIERRE DE EJERCICIO	IPC ACUMULADO	¿AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO?	¿AJUSTE POR INFLACIÓN CONTABLE?
31/12/2019	53,8	SI	SI
31/01/2020	52,9	SI	SI
29/02/2020	50,3	SI	SI
31/03/2020	48,4	SI	SI
30/04/2020	45,6	SI	¿SI?
31/05/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
30/06/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/07/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/08/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
30/09/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
31/10/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?
30/11/2020	¿>30?	¿SI?	¿SI?

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

Indec.gov.ar

Series históricas

IPC

Índice de precios al consumidor con cobertura nacional



Indices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según principales aperturas de la canasta. Diciembre de 2016-julio de 2019



Indices y variaciones porcentuales mensuales e interanuales según divisiones de la canasta, bienes y servicios, clasificación de grupos. Diciembre de 2016-julio de 2019



Índice de precios al consumidor. Precios promedio de un conjunto de elementos de la canasta del IPC, según regiones (Junio de 2017-julio de 2019) y para el GBA (Abril de 2016-julio de 2019)

<https://datosmacro.expansion.com/ipc-paises/argentina?sector=IPC+General&sc=IPC-IG>

IPC - IPC General 2019

	Interanual	Acum. desde Enero	Variación mensual
Diciembre 2019	53,8%	53,8%	3,7%
Noviembre 2019	52,1%	48,3%	4,3%
Octubre 2019	50,5%	42,2%	3,3%
Septiembre 2019	53,5%	37,7%	5,9%
Agosto 2019	54,5%	30,0%	4,0%
Julio 2019	54,4%	25,1%	2,2%
Junio 2019	55,8%	22,4%	2,7%
Mayo 2019	57,3%	19,2%	3,1%
Abril 2019	55,8%	15,6%	3,4%
Marzo 2019	54,7%	11,8%	4,7%
Febrero 2019	51,3%	6,8%	3,8%
Enero 2019	49,3%	2,9%	2,9%
Diciembre 2018	47,7%	47,7%	2,6%

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

El ajuste por
inflación
impositivo

ES

Un **ajuste a ciertas partidas** del patrimonio (Activos y Pasivos) y en ciertos **movimientos** del ejercicio.

NO ES

Un **ajuste INTEGRAL** de todo el patrimonio, como el ajuste por inflación contable.

Ese ajuste va a sumar o restar directamente en el **RESULTADO DEL EJERCICIO IMPOSITIVO HISTÓRICO**.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 52 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Personas Jurídicas: Sociedades, Asociaciones, fundaciones, cooperativas y entidades civiles y mutualistas, de economía mixta, fideicomisos y fondos comunes de inversión.**

ART. 72 LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ **Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 52 inc. a) a e) LIG

Personas Jurídicas:
Sociedades,
Asociaciones,
fundaciones,
cooperativas y
entidades civiles y
mutualistas, de
economía mixta,
fideicomisos y fondos
comunes de inversión.

Sociedades Regulares: Anónima, SRL, SAS y los otros tipos regulares

Asociaciones Civiles, Fundaciones y Mutuales

Sociedades de economía mixta, por la parte de las utilidades no exentas del impuesto

Fideicomisos Financieros

Fideicomisos No Financieros, cuando el fiduciante NO posea la calidad de beneficiario

Establecimientos pertenecientes a sujetos del exterior

**PERSONAS
JURÍDICAS
REGULARES**

➤ VERSIÓN: 16.0 RELEASE 3

➤ Fecha de publicación: 30/05/2019

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 52 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ **Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ **Fideicomiso no financiero** cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario

El impuesto recae en cabeza de los socios/dueños/propietarios

Incorporan en su D.J. personal las rentas obtenidas

› **Ganancias Personas Humanas – Portal integrado**

Liquidación del Impuesto a las Ganancias Personas Humanas. Incluye la liquidación de Impuestos Cedulares.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

ART. 52 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ **Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario



 Ganancias Personas Humanas

[Inicio](#) / [Mi declaración](#) / [Rentas](#) / [Rentas nacionales](#)

 **Tercera categoría**

Se originan por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio. Declarará los ingresos, gastos y participaciones en empresas y/o fideicomisos.

[DECLARAR](#)

[PAPELES DE T](#)

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 52 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ **Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ **Fideicomiso no financiero** cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario

 **Ingresos**
Declará los ingresos por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.
Total \$ 0,00 DECLARAR

 **Gastos y deducciones**
Declará los gastos y deducciones por beneficios de empresas y ciertos auxiliares de comercio.
Total \$ 0,00 DECLARAR

Ingresos

~~Loteos con fines de urbanización~~

\$ 0

Actividad profesional u oficio que se complemente con una explotación comercial o viceversa (sanatorios, etc.)

\$ 0

✓ SI

~~Edificación y enajenación de inmuebles bajo el régimen de la Ley N° 13.512~~

\$ 0

Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio no Incluidos expresamente en la 4° Categoría

\$ 0

✓ SI

~~Ingresos gravados proveniente de servicios prestados en el marco del art. 11.3b del Acuerdo con República de Uruguay~~

\$ 0

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

ART. 52 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ **Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ **Fideicomiso no financiero** cuando el beneficiario es el fideicomitente o el beneficiario

**SUJETOS NO HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AXI
IMPOSITIVO INCLUIDOS EN LA CUARTA CATEGORÍA**

ART. 82 L

Son Ganancias
Gravadas

Profesiones Liberales u oficios, albacea, síndico y mandatario

Directores y Administradores de Sociedades

Corredor, Viajante de Comercio y Despachante de Aduana

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

SUJETOS HABILITADOS PARA EFECTUAR EL AJUSTE

ART. 52 inc. a) a e) LIG

- ✓ **Empresas Unipersonales** ubicadas en el país.
- ✓ **Comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio**, no incluidos expresamente en la cuarta categoría.
- ✓ **Sociedades de Hecho**
- ✓ **Sociedades Sec. IV Cap. I Ley 19.550**
- ✓ Fideicomiso no financiero cuando el fiduciante posea la calidad de beneficiario



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.



DECLARAR

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

El ajuste por
inflación
impositivo
tiene dos
partes:

AJUSTE
ESTÁTICO

AJUSTE
DINÁMICO

El resultado de ambos
ajustes va a
sumar/restar en el
resultado del ejercicio
impositivo

ADEMÁS:

Ciertos Activos, a partir de los ejercicios iniciados desde el 01/01/2018 se vuelven a actualizar
(ART. 93)

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

AJUSTE ESTÁTICO

ACTIVO COMPUTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO

MENOS

PASIVO COMPUTABLE AL INICIO DEL EJERCICIO

IGUAL A:

SALDO

SALDO
POSITIVO

INFLACIÓN
ANUAL
ACUMULADA

IGUAL A:

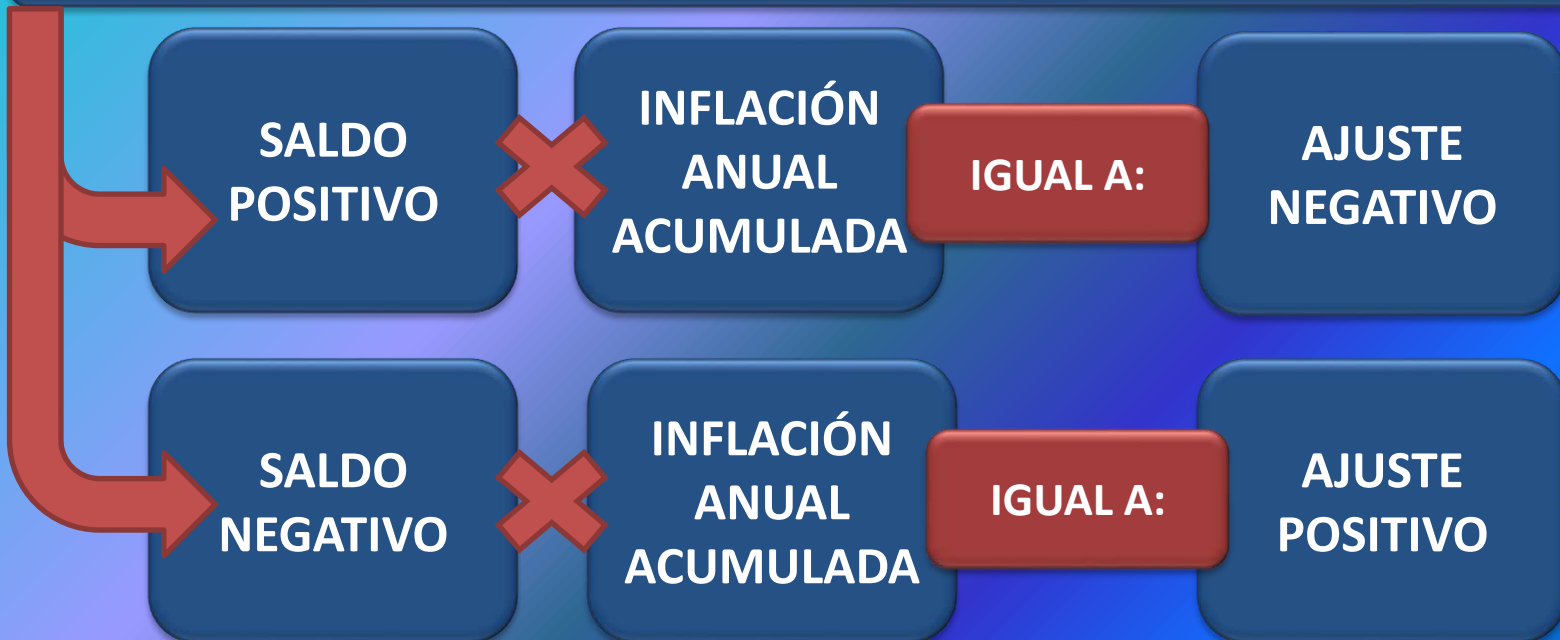
AJUSTE
NEGATIVO

SALDO
NEGATIVO

INFLACIÓN
ANUAL
ACUMULADA

IGUAL A:

AJUSTE
POSITIVO

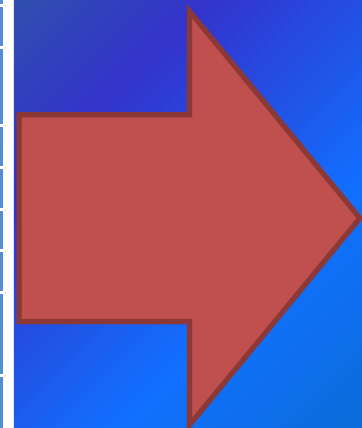


AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

ACTIVO NO COMPUTABLE	
1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI
8	Inversiones en el exterior que NO originen resultados de FA o que no se encuentren afectadas a actividades de FA.
9	Bienes Muebles no amortizables, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10	Créditos que representen seña o anticipos que congelen precios de los bienes anteriores.
11	Aportes a cuenta de aumentos de capital debidamente documentados y aprobados.
12	Saldos pendientes de integración de accionistas.
13	Saldos deudores del titular, dueños o socios que provengan de integraciones pendientes o de operaciones con condiciones distintas a las de mercado.
14	En empresas de capital extranjero, saldos deudores de personas del extranjero que participen en su capital, que provengan de operaciones con condiciones distintas a las de mercado.
15	Gastos de constitución, organización y/o reorganización, y gastos de desarrollo, estudio o investigación deducidos impositivamente.
16	Anticipos, retenciones y pagos a cuenta de impuestos.



Si durante el ejercicio:

Se vendió un bien del punto 1 a 7, o si se entregó como dividendo, retiro, honorario, etc.

ACTIVO COMPUTABLE

Se afectó un BC como BU

ACTIVO NO COMPUTABLE

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

RUBROS DEL ACTIVO	¿ES COMPUTABLE?	EJEMPLOS DE COMPUTABLES	EJEMPLOS DE NO COMPUTABLES	OBSERVACIONES
CAJA Y BANCOS	SI	Caja, Banco "x" cta. cte., Moneda Extranjera, Fondo Fijo.		Si está en el exterior, para que sea COMPUTABLE, debe estar afectado a actividades de F.A.
INVERSIONES	DEPENDE	Plazo Fijo en pesos/me, Obligaciones Negociables, Títulos Públicos.	FCI, Acciones, Cuotas Partes SRL.	
PARTICIPACIONES PERMANENTES EN SOC.	NO		Acciones , Cuotas Partes SRL.	
CRÉDITOS	DEPENDE	Deudores por ventas en pesos/me, Anticipos a Proveedores BC que no fijen precio, SLD AFIP, Saldo a favor IIBB.	Anticipos IG, Retenciones Aduana, Anticipo por compra BU, Anticipo por compra acciones, Accionistas, Socio "x" cuenta aporte.	
BIENES DE CAMBIO	SI	Mercaderías, Materia Prima, Materiales, Productos en Proceso.	En Explotaciones Forestales, las existencia de madera cortada o en pie.	
BIENES DE USO	NO		Inmubles, terrenos, máquinas, rodados, instalaciones, equipos,	
PROPIEDADES DE INVERSIÓN	NO		Inmuebles en locación.	
ACTIVOS INTANGIBLES	NO		Derechos de pase, franquicia, gastos de constitución.	
LLAVE DE NEGOCIO	NO			

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

ACTIVO NO COMPUTABLE

1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI

Si durante el ejercicio:

Se afectó un BC como BU

ACTIVO NO COMPUTABLE

Se vendió un bien del punto 1 a 7, o si se entregó como dividendo, retiro, honorario, etc.

ACTIVO COMPUTABLE

Por ejemplo: Máquina que se vendió durante el ejercicio. Es computable al inicio (Me genera mayor AJUSTE NEGATIVO). Pero, el RESULTADO DE LA VENTA IMPOSITIVO está GRAVADO en el impuesto a las ganancias y (tal vez) ese resultado sea positivo.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

Por descarte, es posible deducir cuales son los **ACTIVOS COMPUTABLES**

ACTIVO COMPUTABLE

Caja y Bancos

Plazos Fijos

Títulos Públicos

Bienes de Cambio

Deudores por Ventas que no fijen precio/seña

Saldos de libre disponibilidad de impuestos / Saldos a favor en impuestos

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

PASIVO COMPUTABLE	
1	Las deudas (las provisiones y previsiones a consignar, serán las admitidas por la LIG.
2	Las utilidades percibidas por adelantado y las que representen beneficios a percibir en ejercicios futuros.
3	Los importes de los honorarios y gratificaciones que, conforme lo establecido en el artículo 87, se hayan deducido en el ejercicio por el cual se pagaren.
PASIVO NO COMPUTABLE	
1	Los aportes o anticipos recibidos a cuenta de futuras integraciones de capital cuando existan compromisos de aportes debidamente documentados o irrevocables de suscripción de acciones, que en ningún caso devenguen intereses o actualizaciones en favor del aportante.
2	Los saldos acreedores del titular, dueño o socios, que provengan de operaciones de cualquier origen o naturaleza, efectuadas en condiciones distintas a las que pudieran pactarse entre partes independientes, teniendo en cuenta las prácticas normales del mercado.
3	En las empresas locales de capital extranjero, los saldos acreedores de persona o grupo de personas del extranjero que participen, directa o indirectamente, en su capital, control o dirección, cuando tales saldos tengan origen en actos jurídicos que no puedan reputarse como celebrados entre partes independientes, en razón de que sus prestaciones y condiciones no se ajustan a las prácticas normales del mercado entre entes independientes.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE ESTÁTICO

RUBROS DEL PASIVO	¿ES COMPUTABLE?	EJEMPLOS DE COMPUTABLES	EJEMPLOS DE NO COMPUTABLES	OBSERVACIONES
DEUDAS COMERCIALES	SI	Proveedores, acreedores por compra de bu.		
DEUDAS FINANCIERAS (PRESTAMOS)	SI	Préstamo bancario en pesos / me.		
DEUDAS SOCIALES (REM. Y CC. SS.)	SI	Sueldos a pagar, cargas sociales a pagar, sindicatos a pagar.		
CARGAS FISCALES	SI	IVA a pagar, IIBB a pagar,	Prov. IG	
ANTICIPO DE CLIENTES	SI			
DIVIDENDOS A PAGAR	NO			
OTRAS	DEPENDE	Honorarios a pagar	Socio "x" cuenta particular	Honorarios deducibles en la LIG
PREVISIONES	DEPENDE			Previsiones Admitidas por la LIG (APLICA TAMBIÉN A PREVISIONES DEL ACTIVO)

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO,
RELACIONADAS CON
SALIDAS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE
POSITIVO

Coeficiente a
aplicar: Desde la
fecha de
ocurrencia hasta
el cierre

CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO,
RELACIONADAS CON
INGRESOS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE
NEGATIVO

Coeficiente a
aplicar: Desde la
fecha de
ocurrencia hasta
el cierre

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS DURANTE EL EJERCICIO, RELACIONADAS CON **SALIDAS DE FONDOS**

GENERAN

AJUSTE POSITIVO

Coeficiente a aplicar: Desde la fecha de “ocurrencia” hasta el cierre

Ocurrencia: Efectivo retiro, pago, adquisición, incorporación o desafectación, según corresponda.

Debo “anticuar” las partidas

1	Los retiros de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares-efectuados durante el ejercicio por el titular, dueño o socios, o de los fondos o bienes dispuestos en favor de terceros, salvo que se trate de sumas que devenguen intereses o actualizaciones o de importes que tengan su origen en operaciones realizadas en iguales condiciones a las que pudieran pactarse entre partes independientes, de acuerdo con las prácticas normales del mercado.
2	Los dividendos distribuidos, excepto en acciones liberadas, durante el ejercicio.
3	Los correspondientes a efectivas reducciones de capital realizadas durante el ejercicio.
4	La porción de los honorarios pagados en el ejercicio que supere los límites establecidos en el artículo 87.
5	Las adquisiciones o incorporaciones efectuadas durante el ejercicio que se liquida, de los bienes comprendidos en los puntos 1 a 10 del inciso a) afectados o no a actividades que generen resultados de fuente argentina, en tanto permanezcan en el patrimonio al cierre del mismo. Igual tratamiento se dispensará cuando la sociedad adquiera sus propias acciones.
6	Los fondos o bienes no comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 del inciso a), cuando se conviertan en inversiones a que se refiere el punto 8 de dicho inciso, o se destinen a las mismas

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS DURANTE EL EJERCICIO, RELACIONADAS CON **SALIDAS DE FONDOS**

GENERAN

AJUSTE POSITIVO

Coeficiente a aplicar: Desde la fecha de "ocurrencia" hasta el cierre

5

Las adquisiciones o incorporaciones efectuadas durante el ejercicio que se liquida, de los bienes comprendidos en los puntos 1 a 10 del inciso a) afectados o no a actividades que generen resultados de fuente argentina, en tanto permanezcan en el patrimonio al cierre del mismo. Igual tratamiento se dispensará cuando la sociedad adquiera sus propias acciones.

ACTIVO NO COMPUTABLE

1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -.
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI
8	Inversiones en el exterior que NO originen resultados de FA o que no se encuentren afectadas a actividades de FA.
9	Bienes Muebles no amortizables, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10	Créditos que representen seña o anticipos que congelen precios de los bienes anteriores.

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS DURANTE EL EJERCICIO, RELACIONADAS CON **SALIDAS DE FONDOS**

GENERAN

AJUSTE POSITIVO

Coeficiente a aplicar: Desde la fecha de "ocurrencia" hasta el cierre

6 Los fondos o bienes no comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 del inciso a), cuando se conviertan en inversiones a que se refiere el punto 8 de dicho inciso, o se destinen a las mismas

ACTIVO NO COMPUTABLE	
1	Inmuebles y obras en curso sobre inmueble, excepto BC
2	Inversiones en Materiales con destino a obras en curso.
3	Bienes muebles amortizables - incluso reproductores -
4	Bienes muebles en curso con destino a bien de uso
5	Bienes Inmateriales
6	En explotaciones forestales, las existencias de madera cortada o en pie.
7	Acciones, cuotas y participaciones sociales, incluidas cuotas partes de FCI
8	Inversiones en el exterior que NO originen resultados de FA o que no se encuentren afectadas a actividades de FA.
9	Bienes Muebles no amortizables, excepto títulos valores y bienes de cambio.
10	Créditos que representen seña o anticipos que congelen precios de los bienes anteriores.

Por ejemplo, vendo Bonar 2024 y compro ON en el exterior

TÉCNICA DEL AJUSTE

AJUSTE DINÁMICO

CIERTAS OPERACIONES OCURRIDAS DURANTE EL EJERCICIO, RELACIONADAS CON **INGRESOS DE FONDOS**

GENERAN

AJUSTE NEGATIVO

Coeficiente a aplicar: Desde la fecha de "ocurrencia" hasta el cierre

1	Los aportes de cualquier origen o naturaleza -incluidos los imputables a las cuentas particulares- y de los aumentos de capital realizados durante el ejercicio que se liquida.
2	Las inversiones en el exterior, mencionadas en el punto 8 del inciso a), cuando se realice su afectación a actividades que generen resultados de fuente argentina, salvo que se trate de bienes de la naturaleza de los comprendidos en los puntos 1 a 7, 9 y 10 del inciso a).
3	El costo impositivo computable en los casos de enajenación de los bienes mencionados en el punto 9 del inciso a), o cuando se entreguen en concepto de retiros de socios, dividendos, reducción de capital.

Ocurrencia:
Aporte,
enajenación o
afectación

Debo "anticuar" las partidas

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

Los ejercicios 2018, 2019 y 2020 son

EJERCICIOS DE TRANSICIÓN

¿Cómo se aplica el ajuste por inflación impositivo en caso de verificarse 55% - 30% - 15%?

El ajuste deberá imputarse $\frac{1}{3}$ en el primer periodo fiscal, y $\frac{2}{3}$ restantes en partes iguales en los 2 periodos fiscales inmediatos siguientes.

EJERCICIO 2018

- ✓ ~~$\frac{1}{3}$~~ $\frac{1}{6}$ en el primer periodo fiscal y;
- ✓ Los ~~$\frac{2}{3}$~~ $\frac{5}{6}$ restantes en partes iguales en los 5 periodos fiscales inmediatos siguientes.

EJERCICIO 2019 y 2020

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

Los ejercicios 2018, 2019 y 2020 son

EJERCICIOS DE TRANSICIÓN

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2018
 31/01/2019
 28/02/2019
 31/03/2019
 30/04/2019
 31/05/2019
 30/06/2019
 31/07/2019
 31/08/2019
 30/09/2019
 31/10/2019
 30/11/2019

Se computa: 1/3 del Ajuste 2018

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2019
 31/01/2020
 29/02/2020
 31/03/2020
 30/04/2020
 31/05/2020
 30/06/2020
 31/07/2020
 31/08/2020
 30/09/2020
 31/10/2020
 30/11/2020

Se computa: 1/3 del Ajuste 2018

Se computa: 1/6 del Ajuste 2019

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2020
 31/01/2021
 28/02/2021
 31/03/2021
 30/04/2021
 31/05/2021
 30/06/2021
 31/07/2021
 31/08/2021
 30/09/2021
 31/10/2021
 30/11/2021

Se computa: 1/3 del Ajuste 2018

Se computa: 1/6 del Ajuste 2019

Se computa: 1/6 del Ajuste 2020

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

A partir de los cierres
31/12/2021, se terminan los
ejercicios de transición

CIERRE DE EJERCICIO

31/12/2021

31/01/2022

28/02/2022

31/03/2022

30/04/2022

31/05/2022

30/06/2022

31/07/2022

31/08/2022

30/09/2022

31/10/2022

30/11/2022

Se computa: 1/6 del Ajuste 2019

Se computa: 1/6 del Ajuste 2020

Se computa: Todo el Ajuste 2021

Los ajustes no se ajustan por inflación de un ejercicio a otro

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿QUÉ SUCEDE CON EL CIERRE DICIEMBRE?

DICIEMBRE 2018

DICIEMBRE 2019

¿AXI
CONTABLE?

SI (PARA PERSONAS
JURÍDICAS)

¿AXI
IMPOSITIVO?

NO

- ✓ SI.
- ✓ COMPUTO 1/6 DEL AJUSTE.
- ✓ PARA EL AJUSTE ESTÁTICO, IPC ACUMULADO: 53,80.

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

¿QUÉ SUCEDE CON EL CIERRE DICIEMBRE?

DICIEMBRE 2019

COEFICIENTES PARA EL AJUSTE DINÁMICO

PERIODO	INDICES	COEFICIENTES	COEF. CON 4 DECIMALES
dic-18	184,2552	1,5383240202	1,5383
ene-19	189,6101	1,4948792285	1,4949
feb-19	196,7501	1,4406305257	1,4406
mar-19	205,9571	1,3762293215	1,3762
abr-19	213,0517	1,3304010247	1,3304
may-19	219,5691	1,2909111528	1,2909
jun-19	225,5370	1,2567525506	1,2568
jul-19	230,4940	1,2297248518	1,2297
ago-19	239,6077	1,1829511322	1,1830
sep-19	253,7102	1,1171967071	1,1172
oct-19	262,0661	1,0815752209	1,0816
nov-19	273,2158	1,0374370736	1,0374
dic-19	283,4442	1,0000000000	1,0000

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019



Ganancias Personas Humanas

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 3ª categoría



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declarará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

El ajuste por inflación impositivo tiene dos partes:

AJUSTE ESTÁTICO

+/-

AJUSTE DINÁMICO

=

AJUSTE TOTAL DEL EJERCICIO

PN AL 31/12/2018

OPERACIONES DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019

OJO: PERIODO DE TRANSICIÓN SEGUNDO EJERCICIO: ME TOMO 1/6

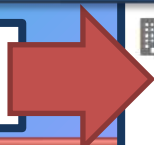
¿DÓNDE LO INFORMO?

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO EN PERSONAS HUMANAS 2019



Ganancias Personas Humanas

Inicio / Mi declaración / Rentas / Rentas nacionales / 3° categoría



Participaciones en empresas y/o fideicomisos

Declará las participaciones en empresas y/o fideicomisos.

Para el ajuste estático, necesito el PN al 31/12/2018:

Inicio / Mi declaración / Rentas nacionales / 3° categoría / Participaciones en empresas / Carga participación / Detalle participacion en empresa

Estado Patrimonial

Capital afectado en el período fiscal anterior

Declará el activo y el pasivo, nosotros te mostramos el patrimonio neto.

Activo	DECLARAR
Disponibilidades \$ 190.000,00	CUENTA CORRIENTE BANCARIA
Bienes de cambio \$ 450.000,00	
Bienes de uso \$ 100.000,00	
Creditos \$ 45.000,00	SALDO A FAVOR IIBB
Inversiones \$ 80.000,00	PLAZO FIJO
Bienes intangibles \$ 0,00	
Total activo \$ 865.000,00	

Pasivo	DECLARAR
Total pasivo \$ 413.178,65	DEUDAS COMERCIALES, FISCALES Y SOCIALES

Patrimonio neto
Total patrimonio neto \$ 451.821,35

ACTIVO AL 31/12/2018:	\$	865.000,00
Menos ACTIVO NO COMPUTABLE		
Bienes de Uso:	-\$	100.000,00
ACTIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	\$	765.000,00
PASIVO AL 31/12/2018:	\$	413.178,65
NETO COMPUTABLE:	\$	351.821,35
AJUSTE ESTÁTICO 53,80%	-\$	189.279,89

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO EN PERSONAS HUMANAS 2019

¿Y el ajuste dinámico?

CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO, RELACIONADAS CON
SALIDAS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE
POSITIVO

Coeficiente a aplicar:
Desde la fecha de
ocurrencia hasta el cierre

Ejemplos:

- ✓ Los retiros del **dueño**/socios;
- ✓ Compra de un activo no computable

CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO, RELACIONADAS CON
INGRESOS DE FONDOS

GENERAN

AJUSTE
NEGATIVO

Coeficiente a aplicar:
Desde la fecha de
ocurrencia hasta el cierre

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO EN PERSONAS HUMANAS 2019

¿Y el ajuste dinámico?

**CIERTAS OPERACIONES
OCURRIDAS DURANTE EL
EJERCICIO, RELACIONADAS CON
SALIDAS DE FONDOS**

GENERAN

**AJUSTE
POSITIVO**

**Coficiente a aplicar:
Desde la fecha de
ocurrencia hasta el cierre**

RETIROS DEL TITULAR DURANTE EL 2019

PERIODO	MONTO DEL RETIRO	COEFICIENTE	AJUSTE RESULTANTE
ene-19	-\$ 60.000,00	0,4949	\$ 29.694,00
feb-19	-\$ 60.000,00	0,4406	\$ 26.436,00
mar-19	-\$ 60.000,00	0,3762	\$ 22.572,00
abr-19	-\$ 60.000,00	0,3304	\$ 19.824,00
may-19	-\$ 60.000,00	0,2909	\$ 17.454,00
jun-19	-\$ 60.000,00	0,2568	\$ 15.408,00
jul-19	-\$ 75.000,00	0,2297	\$ 17.227,50
ago-19	-\$ 75.000,00	0,1830	\$ 13.725,00
sep-19	-\$ 75.000,00	0,1172	\$ 8.790,00
oct-19	-\$ 75.000,00	0,0816	\$ 6.120,00
nov-19	-\$ 75.000,00	0,0374	\$ 2.805,00
dic-19	-\$ 75.000,00	0,0000	\$ -
TOTAL	-\$ 810.000,00		\$ 180.055,50

TÉCNICA DEL AJUSTE

PERSONAS HUMANAS: CIERRE 2019

El ajuste por
inflación
impositivo
tiene dos
partes:

AJUSTE
ESTÁTICO

+/-

AJUSTE
DINÁMICO

=

AJUSTE TOTAL
DEL EJERCICIO

\$ - 189.279,89

\$ + 180.055,50

\$ - 9.224,39

OJO: PERIODO DE
TRANSICIÓN SEGUNDO
EJERCICIO: ME TOMO 1/6

\$ - 1.537,40

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO EN PERSONAS HUMANAS 2019

¿DÓNDE INFORMO EL RESULTADO DEL AJUSTE?

[Inicio](#) / [Mi declaración](#) / [Rentas nacionales](#) / [3° categoría](#) / [Participaciones en empresas](#) / [Carga participación](#) / [Detalle participacion en empresa](#)



Otros resultados

DECLARAR

Otros

Quebranto

\$

Beneficio

\$

Otros

Quebranto

\$

1537,40

AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO EN PERSONAS HUMANAS 2019

¿DÓNDE INFORMO EL RESULTADO DEL AJUSTE?



Ganancias Personas Humanas

[Inicio](#) / [Mi declaración](#) / [Variaciones patrimoniales](#)

Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales (incluye amortizaciones de cada categoría)

Seleccioná "Agregar" para declarar otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales. Podés editar o borrar la información cuando quieras.

Otros conceptos que justifican erogaciones y/o aumentos patrimoniales (incluye amortizaciones de cada categoría)

Ingresa la información solicitada.

DJ 1° rectificadora
Estado INCOMPLETO

Detalle

Concepto*

Otros Conceptos

Importe*

\$ 1537,40

TÉCNICA DEL AJUSTE

MINI CASOS

CIERRE: 31/12/2019

**IPC ACUMULADO PARA AJUSTE ESTÁTICO:
53,80%**

OPCIÓN A

Activo: 10% Moneda Nacional | 10% BC | 50% FCI | 30% BU
Pasivo: 100% Proveedores

OPCIÓN B

Activo: 20% Cuentas Bancarias en el País | 10% BC | 70% BU
Pasivo: 50% Proveedores | 50% Prestamos a Socios

OPCIÓN C

Activo: 10% Moneda Nacional | 10% BC | 50% TITULOS PÚBLICOS | 30% BU
Pasivo: 100% Deudas bancarias

OPCIÓN D

Activo: 10% Moneda Nacional | 90% BU
Pasivo: 100% Deudas bancarias

	OPCIÓN A	OPCIÓN B	OPCIÓN C	OPCIÓN D
ACTIVO AL 31/12/2018	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00
PASIVO AL 31/12/2018	500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00
ACTIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	200.000,00	300.000,00	700.000,00	100.000,00
PASIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	- 500.000,00	- 250.000,00	- 500.000,00	- 500.000,00
NETO RESULTANTE	- 300.000,00	50.000,00	200.000,00	- 400.000,00
AJUSTE 53,8%	161.400,00	- 26.900,00	- 107.600,00	215.200,00
+/- AJUSTES DINÁMICOS:				
05/2019 Pago de Dividendos \$ 100.000 (29,09%)	-	29.090,00	-	29.090,00
06/2019 Aporte Irrevocable \$ 25.000 (25,68%)	- 6.420,00	-	- 6.420,00	-
09/2019 Compra de Rodado \$ 200.000 (11,72%)	23.440,00	-	23.440,00	-
11/2019 Transfirió \$ 350.000 al ext. no vinculado a la actividad (3,74%)	-	-	-	-
NETO RESULTANTE	178.420,00	2.190,00	- 90.580,00	244.290,00
	GANANCIA	GANANCIA	PÉRDIDA	GANANCIA
2° EJERCICIO DE TRANSICIÓN: TOMO 1/6	29.736,67	365,00	- 15.096,67	40.715,00
LOS 5/6 RESTANTES SE COMPUTARÁN EN LOS SIGUIENTES 5 EJERCICIOS				

TÉCNICA DEL AJUSTE

MINI CASOS

CIERRE: 31/12/2019

**IPC ACUMULADO PARA AJUSTE ESTÁTICO:
53,80%**

OPCIÓN E

Activo: 20% Cuentas Bancarias en el País | 10% BC | 70% BU
Pasivo: 50% Proveedores | 50% Prestamos a Socios
De los BU, durante el ejercicio se vendieron \$ 350.000 (Costo al Inicio)

OPCIÓN F

Activo: 20% Cuentas Bancarias en el País | 10% BC | 70% BU
Pasivo: 50% Proveedores | 50% Prestamos a Socios
De los BU, durante el ejercicio se vendieron \$ 350.000 (Costo al Inicio)

	OPCIÓN E	OPCIÓN F
ACTIVO AL 31/12/2018	1.000.000,00	1.000.000,00
PASIVO AL 31/12/2018	500.000,00	500.000,00
ACTIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	650.000,00	650.000,00
PASIVO COMPUTABLE AL 31/12/2018	- 250.000,00	- 250.000,00
NETO RESULTANTE	400.000,00	400.000,00
AJUSTE 53,8%	- 215.200,00	- 215.200,00
+/- AJUSTES DINÁMICOS:		
05/2019 Pago de Dividendos \$ 100.000 (29,09%)	29.090,00	29.090,00
06/2019 Aporte Irrevocable \$ 25.000 (25,68%)	-	- 6.420,00
09/2019 Compra de Rodado \$ 200.000 (11,72%)	-	-
11/2019 Transfirió \$ 350.000 al ext. no vinculado a la actividad (3,74%)	-	13.090,00
NETO RESULTANTE	- 186.110,00	- 179.440,00
	PÉRDIDA	PÉRDIDA
2° EJERCICIO DE TRANSICIÓN: TOMO 1/6	- 31.018,33	- 29.906,67
LOS 5/6 RESTANTES SE COMPUTARÁN EN LOS SIGUIENTES 5 EJERCICIOS		

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

INDEPENDIEMENTE del ajuste por inflación impositivo, existen ciertas partidas que tienen su “propio ajuste”:

BIENES MUEBLES “AMORTIZABLES”

Afectados a la generación de rentas gravadas (1°, 2°, 3° y/o 4°)

Incluye a personas humanas y jurídicas.

✓ Bienes adquiridos con anterioridad a los ejercicios iniciados antes del 01/01/2018

Los importes se actualizan hasta abril 1992.

✓ Bienes adquiridos a partir de los ejercicios iniciados desde el 01/01/2018

Los importes de las amortizaciones y del costo se actualizan a partir de los ejercicios iniciados desde el 01/01/2018, usando un índice elaborado por AFIP en base a IPC.

✓ Bienes que ingresaron en el REVALÚO IMPOSITIVO LEY 27.430

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

INDEPENDIEMENTE del ajuste por inflación impositivo, existen ciertas partidas que tienen su “propio ajuste”:

BIENES MUEBLES “AMORTIZABLES”

¿Dónde impacta el ajuste de estas partidas?

- Amortizaciones del ejercicio.
- Resultado de venta de bienes de uso / intangibles
- Resultado por venta de acciones / participaciones sin ot
 - Resultado por venta de inmuebles.

- ✓ ESTADO DE RESULTADOS (PH y PJ)
- ✓ CIERTOS RESULTADOS DE PERSONAS HUMANAS (IMPUESTO CEDULAR)

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

(T.O. 1997)

BIENES INCORPORADOS A PARTIR DE EJERCICIOS INICIADOS EL 01/01/2018 Y/O REVALUADOS		¿APLICO AJUSTE POR INFLACIÓN IMPOSITIVO?	
ARTÍCULO LIG	DESCRIPCIÓN	NO	SI
58	Costo computable de Bienes Muebles Amortizables	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR RESIDUAL ACTUALIZADO HASTA LA VENTA	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR RESIDUAL ACTUALIZADO HASTA EL INICIO DEL EJERCICIO ANTERIOR A LA VENTA
59	Costo computable de Inmuebles y Obras en Construcción		
60	Costo computable de Bienes Intangibles		
61	Costo computable de Acciones, Cuotas o Participaciones Sociales	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR DE COSTO ACTUALIZADO HASTA LA VENTA	RESULTADO DE VENTA = VALOR DE VENTA - VALOR DE COSTO ACTUALIZADO HASTA EL INICIO DEL
62	Señas que congelen precio de los bienes anteriores	Se actualizan las señas desde el momento del pago hasta la adquisición del bien.	
67	Venta y Reemplazo	Si no llega a "reinvertir" en un bien de reemplazo, en el ejercicio siguiente debo actualizar la ganancia con el coeficiente de punta a punta.	
75	Amortización de Bienes Agotables (Minas, Canteras, Bosques y Análogos)	La amortización se ajusta desde la fecha de adquisición hasta la fecha de cierre del ejercicio.	
83	Amortización de Inmuebles		
84	Amortización de Bienes Muebles		
90.4	Venta de Participaciones Sociales, Acciones, Cuotas, FCI, que no cotizan en los mercados autorizados por CNV	EXCLUSIVO PERSONAS HUMANAS.	
90.5	Venta de Inmuebles		

PARTIDAS QUE SE AJUSTAN POR SEPARADO

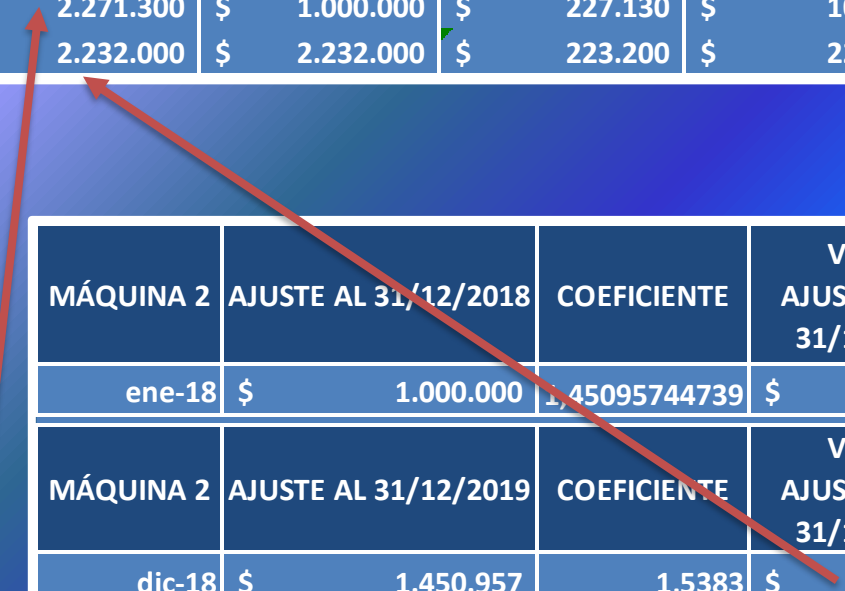
CIERRE: 31/12/2019 - VIDA ÚTIL: 10 AÑOS							
BIEN	FECHA DE ADQUISICIÓN	COSTO ORIGINAL	COEFICIENTE DE AJUSTE IMPOSITIVO	COSTO CONTABLE AJUSTADO AL 31/12/2019	COSTO IMPOSITIVO AL 31/12/2019	AMORTIZACIÓN CONTABLE AL 31/12/2019	AMORTIZACIÓN IMPOSITIVA AL 31/12/2019
MÁQUINA 1	20/12/2017	\$ 1.000.000	0,0000	\$ 2.271.300	\$ 1.000.000	\$ 227.130	\$ 100.000
MÁQUINA 2	05/01/2018	\$ 1.000.000	2,2320	\$ 2.232.000	\$ 2.232.000	\$ 223.200	\$ 223.200

MÁQUINA 1	AJUSTE AL 31/12/2018	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2018
dic-17	\$ 1.000.000	1,4765	\$ 1.476.500

MÁQUINA 1	AJUSTE AL 31/12/2019	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2019
dic-18	\$ 1.476.500	1,5383	\$ 2.271.300

MÁQUINA 2	AJUSTE AL 31/12/2018	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2018
ene-18	\$ 1.000.000	1,45095744739	\$ 1.450.957

MÁQUINA 2	AJUSTE AL 31/12/2019	COEFICIENTE	VALOR AJUSTADO AL 31/12/2019
dic-18	\$ 1.450.957	1,5383	\$ 2.232.000



IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

SUJETOS

**RESIDENTES EN
EL PAÍS**

Bienes en el País + Bienes en el Exterior

**NO RESIDENTES
EN EL PAÍS**

Bienes en el País

- ✓ El impuesto reviste el carácter de “pago único y definitivo”.
- ✓ No se aplica para la determinación del impuesto el MNI.

ALÍCUOTA 0,50%

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

MINIMO NO IMPONIBLE Y ALÍCUOTA

2016

\$ 800.000

0,75%

2017

\$ 950.000

0,50%

2018

\$ 1.050.000

0,25%

2016, 2017 y 2018

Participaciones Societarias

0,75%, 0,50%, y 0,25%

2019

0,50%

El MNI se aplica solamente a sujetos radicados en el país

BIENES DEL HOGAR 5%

Por su valor de costo. El monto a consignar por los bienes comprendidos en este inciso no podrá ser inferior al que resulte de aplicar el **5% sobre la suma del valor total de los bienes gravados** situados en el país y el valor de los inmuebles situados en el exterior, **sin deducir de la base de cálculo el monto previsto en el artículo 24 de la presente ley.**

IMPUESTOS ANÁLOGOS PAGADOS EN EL EXTERIOR

Se puede computar como pago a cuenta las sumas efectivamente pagadas en el exterior por gravámenes similares al presente que consideren como base imponible el patrimonio o los bienes en forma global. Este crédito sólo podrá computarse hasta el incremento de la obligación fiscal originado por la incorporación de los bienes situados con carácter permanente en el exterior

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

MINIMO NO IMPONIBLE

2019

\$ 2.000.000

MÍNIMO NO
IMPONIBLE GENERAL

\$ 18.000.000

MÍNIMO NO
IMPONIBLE **CASA**
HABITACIÓN DEL
CONTRIBUYENTE/SI

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

VIGENCIA: 2019

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
0	3.000.000	0	0,50 %	0
3.000.001	6.500.000	15.000	0,75 %	3.000.000
6.500.001	18.000.000	41.250	1,00 %	6.500.000
18.000.001	En adelante	156.250	1,25 %	18.000.000

Valor total de los bienes del país y del exterior		El valor total de los bienes situados en el exterior que exceda el mínimo no imponible no computado contra los bienes del país pagarán el %
Más de \$	a \$	
0	3.000.000, inclusive	0,70
3.000.000	6.500.000, inclusive	1,20
6.500.000	18.000.000, inclusive	1,80
18.000.000	En adelante	2,25

**DECRETO
99/2019
(FACULTAD
DELEGADA AL
PODER
EJECUTIVO
HASTA EL
31/12/2020)**

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

VIGENCIA: 2019

	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 5.550.000	\$ 4.000.000	\$ 9.550.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE	-\$ 2.000.000	\$ 0	-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 3.550.000	\$ 4.000.000	\$ 7.550.000
IMPUESTO DETERMINADO			
BIENES EN EL PAÍS $(3.550.000 - 3.000.001) * 0,75\% + 15000$			\$ 19.124,99
BIENES EN EL EXTERIOR $(4.000.000 * 1,8\%)$			\$ 72.000,00

- ✓ El **mínimo no imponible** primero de descuenta de los **bienes gravados en el país**.
 - ✓ Para determinar el impuesto sobre los **bienes en el país, tomo la escala correspondiente y me fijo en que tramo cae**, considerando solamente los bienes en el país.
- ✓ Para determinar el impuesto sobre los **bienes gravados en el exterior**, debo tomar el total de **bienes país + exterior**, y me fijo en que tramo de escala cae.
- ✓ Una vez que determino la alícuota según lo indicado en el punto anterior, **esa alícuota la aplico a los bienes gravados en el exterior**.

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

VIGENCIA: 2019

	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 5.550.000	\$ 4.000.000	\$ 9.550.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE	-\$ 2.000.000	\$ 0	-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 3.550.000	\$ 4.000.000	\$ 7.550.000

IMPUESTO DETERMINADO		
BIENES EN EL PAÍS	$(3.550.000 - 3.000.001) * 0,75\% + 15000$	\$ 19.124,99
BIENES EN EL EXTERIOR	$(4.000.000 * 1,8\%)$	\$ 72.000,00

Valor total de los bienes que exceda el mínimo no imponible		Pagarán \$	Más el %	Sobre el excedente de \$
Más de \$	a \$			
0	3.000.000	0	0,50 %	0
3.000.001	6.500.000	15.000	0,75 %	3.000.000
6.500.001	18.000.000	41.250	1,00 %	6.500.000
18.000.001	En adelante	156.250	1,25 %	18.000.000

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

VIGENCIA: 2019

	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 5.550.000	\$ 4.000.000	\$ 9.550.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE	-\$ 2.000.000	\$ 0	-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 3.550.000	\$ 4.000.000	\$ 7.550.000

IMPUESTO DETERMINADO

BIENES EN EL PAÍS $(3.550.000 - 3.000.001) * 0,75\% + 15000$	\$ 19.124,99
BIENES EN EL EXTERIOR $(4.000.000 * 1,8\%)$	\$ 72.000,00

Valor total de los bienes del país y del exterior		El valor total de los bienes situados en el exterior que exceda el mínimo no imponible no computado contra los bienes del país pagarán el %
Más de \$	a \$	
0	3.000.000, inclusive	0,70
3.000.000	6.500.000, inclusive	1,20
6.500.000	18.000.000, inclusive	1,80
18.000.000	En adelante	2,25

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

VIGENCIA: 2019

	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 1.000.000	\$ 18.500.000	\$ 19.500.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE	-\$ 1.000.000	-\$ 1.000.000	-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 0	\$ 17.500.000	\$ 17.500.000

IMPUESTO DETERMINADO			
BIENES EN EL PAÍS			\$ 0,00
BIENES EN EL EXTERIOR (17.500.000 * 1,8%)			\$ 315.000,00

	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE	-\$ 2.000.000	\$ 0	-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 8.000.000	\$ 30.000.000	\$ 38.000.000

IMPUESTO DETERMINADO			
BIENES EN EL PAÍS (8.000.000 - 6.500.001) * 1% + 41.250			\$ 114.749,99
BIENES EN EL EXTERIOR (30.000.000 * 2,25%)			\$ 675.000,00
TOTAL			\$ 789.749,99
TASA REAL SOBRE EL TOTAL DE BIENES			1,974%

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

**¿CÓMO HAGO
PARA NO
PAGAR LA
ALÍCUOTA
DIFERENCIAL?**

**DEBO
“REPATRIAR”
ACTIVOS
FINANCIEROS
DEL EXTERIOR**

- ✓ Tenencia de moneda extranjera depositada en entidades bancarias y/o financieras y/o similares del exterior;
- ✓ Participaciones societarias y/o equivalentes (títulos valores privados, acciones, cuotas y demás participaciones) en todo tipo de entidades, sociedades o empresas, con o sin personería jurídica, constituidas, domiciliadas, radicadas o ubicadas en el exterior incluidas las empresas unipersonales;
- ✓ Derechos inherentes al carácter de beneficiario, fideicomisario (o similar) de fideicomisos (trusts o similares) de cualquier tipo constituidos en el exterior, o en fundaciones de interés privado del exterior o en cualquier otro tipo de patrimonio de afectación similar situado, radicado, domiciliado y/o constituido en el exterior;
- ✓ Toda clase de instrumentos financieros o títulos valores, tales como bonos, obligaciones negociables, valores representativos y certificados de depósito de acciones, cuotapartes de fondos comunes de inversión y otros similares, cualquiera sea su denominación;
- ✓ Créditos y todo tipo de derecho del exterior, susceptible de valor económico y toda otra especie que se prevea en la reglamentación, pudiendo también precisar los responsables sustitutos en aquellos casos en que se detecten maniobras elusivas o evasivas.

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

¿QUÉ
SIGNIFICA
“REPATRIAR”?

Ingreso al país de:

- (i) las tenencias de moneda extranjera en el exterior y,
- (ii) los importes generados como resultado de la realización de los activos financieros pertenecientes a las personas humanas domiciliadas en el país y las sucesiones indivisas radicadas en el mismo.

¿CUÁL ES EL
MONTO
MÍNIMO A
“REPATRIAR”?
PARA NO
PAGAR LA
ALÍCUOTA
INCREMENTADA
?

5% DEL VALOR TOTAL DE LOS BIENES SITUADOS EN EL
EXTERIOR.

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

ARTICULO 20 — Se entenderán como bienes situados en el exterior:

- a) Los bienes inmuebles situados fuera del territorio del país.
- b) Los derechos reales constituidos sobre bienes situados en el exterior.
- c) Las naves y aeronaves de matrícula extranjera.
- d) Los automotores patentados o registrados en el exterior.
- e) Los bienes muebles y los semovientes situados fuera del territorio del país.

Respecto de los retirados o transferidos del país por los sujetos mencionados en el inciso b) del artículo 17, se presumirá que no se encuentran situados en el país cuando hayan permanecido en el exterior por un lapso igual o superior a SEIS (6) meses en forma continuada con anterioridad al 31 de diciembre de cada año.

- f) Los títulos y acciones emitidos por entidades del exterior y las cuotas o participaciones sociales, incluidas las empresas unipersonales, y otros títulos valores representativos del capital social o equivalente de entidades constituidas o ubicadas en el exterior.
- g) Los depósitos en instituciones bancarias del exterior. A estos efectos se entenderá como situados en el exterior a los depósitos que permanezcan por más de TREINTA (30) días en el mismo en el transcurso del año calendario. Para determinar el monto de tales depósitos deberá promediarse el saldo acreedor diario de cada una de las cuentas.
- h) Los debentures emitidos por entidades o sociedad domiciliadas en el exterior.
- i) Los créditos cuyos deudores se domicilien en el extranjero excepto que deban ser considerados como radicados en el país por aplicación del inciso b) de este artículo. Cuando los créditos respondan a saldos de precio por la transferencia a título oneroso de bienes situados en el país al momento de la enajenación o sean consecuencia de actividades desarrolladas en el país, se entenderá que se encuentran con carácter permanente en el exterior cuando hayan permanecido allí más de SEIS (6) meses computados desde la fecha en que se hubieren hecho exigibles hasta el 31 de diciembre de cada año.

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

¿TENGO UN
PLAZO PARA LA
REPATRIACIÓN?

SI. Los fondos deben ingresar **hasta el 30 de ABRIL** (del ejercicio siguiente que se liquida) y **deben permanecer hasta el 31 de diciembre** en entidades financieras a nombre del titular (Caja de Ahorro o Plazo Fijo en moneda extranjera)

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

SIN REPATRIAR:	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE	-\$ 2.000.000	\$ 0	-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 8.000.000	\$ 30.000.000	\$ 38.000.000
IMPUESTO DETERMINADO			
BIENES EN EL PAÍS (8.000.000 - 6.500.001) * 1% + 41.250			\$ 114.749,99
BIENES EN EL EXTERIOR (30.000.000 * 2,25%)			\$ 675.000,00
TOTAL			\$ 789.749,99
TASA REAL SOBRE EL TOTAL DE BIENES			1,974%
LOS BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR EQUIVALEN A U\$S 500.000 POR 60 TCC			
PARA NO ABONAR LA ALÍCUOTA DIFERENCIAL, DEBO REPATRIAR EL 5%:		USD 25.000,00	
REPATRIANDO EL 5% DEL EXTERIOR HASTA EL 30/04/2020	BIENES GRAVADOS EN EL PAÍS	BIENES GRAVADOS EN EL EXTERIOR	TOTAL
	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 40.000.000
MENOS: MÍNIMO NO IMPONIBLE			-\$ 2.000.000
TOTAL DE BIENES SUJETO A IMPUESTO	\$ 10.000.000	\$ 30.000.000	\$ 38.000.000
IMPUESTO DETERMINADO			
BIENES EN EL PAÍS + BIENES EN EL EXTERIOR (38.000.000-18.000.001) * 1,25% + 156.250			\$ 406.249,99
TOTAL			\$ 406.249,99
TASA REAL SOBRE EL TOTAL DE BIENES			1,016%

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

PERIODO DE “REPATRIACIÓN”

DETALLE	SALDO
AL 31/12/2019 TENGO EN EL EXTERIOR:	USD 100.000
PUEDO REPATRIAR EL 5% AL 31/04/2020 PARA NO PAGAR LA ALÍCUOTA INCREMENTADA DJ 2019: DEBO MANTENERLO HASTA EL 31/12/2020 EN UNA CUENTA EN EL PAÍS. (EL 01/01/2021 PUEDO VOLVER A LLEVALOS AFUERA)	-USD 5.000
AL 31/12/2020 TENGO EN EL EXTERIOR:	USD 95.000
PUEDO REPATRIAR EL 5% AL 31/03/2021 PARA NO PAGAR LA ALÍCUOTA INCREMENTADA DJ 2020: DEBO MANTENERLO HASTA EL 31/12/2021 EN UNA CUENTA EN EL PAÍS. (EL 01/01/2022 PUEDO VOLVER A LLEVALOS AFUERA)	-USD 4.750
EL 31/12/2020 SE TERMINA LA EMERGENCIA Y LA FACULTAD DE FIJAR ALÍCUOTAS DIFERENCIALES	
TOTAL REPATRIADO (A MARZO 2020 Y 2021)	USD 9.750
PORCENTAJE REPATRIADO	9,75%

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

“PAGO A CUENTA” ADICIONAL – RG 4673/2020

¿A QUIENES
LE TOCA EL
“PAGO A
CUENTA
ADICIONAL”?

Personas humanas que en el 2018 y 2019 hayan
declarado Bienes en el Exterior

BASE DE
CÁLCULO

Total de bienes sujetos a impuesto		El pago a cuenta se determinará aplicando sobre el “Total bienes en el exterior sujetos a impuesto” el %
Mas de \$	a \$	
0	3.000.000, inclusive	0,10%
3.000.000	6.500.000, inclusive	0,22%
6.500.000	18.000.000, inclusive	0,40%
18.000.000	En adelante	0,50%

PERIODO FISCAL 2019

Desde el 04/03/2020
hasta el 06/05/2020

PERIODO FISCAL 2020

Desde el 01/02/2021
hasta el 05/04/2021

VENCIMIENTO
PARA EL PAGO

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

“PAGO A CUENTA” ADICIONAL – RG 4673/2020

PERIODO FISCAL 2019

PERIODO FISCAL 2020

VENCIMIENTO PARA EL PAGO

Desde el 04/03/2020 hasta el 06/05/2020

Desde el 01/02/2021 hasta el 05/04/2021

Impuesto	Concepto	Subconcepto	Período	Cuota
180 - IMPTO.S/BIENES PERSONALES	183 - PAGO A CUENTA	183 - PAGO A CUENTA	2019	1
180 - IMPTO.S/BIENES PERSONALES	183 - PAGO A CUENTA	183 - PAGO A CUENTA	2020	1

- ✓ El pago a cuenta puede abonarse mediante vep o billetera electrónica.
 - ✓ Aparece en el Sistema de Cuentas Tributarias
 - ✓ Computable en la DJ del periodo correspondiente
 - ✓ No puede usarse SLD para compensarlo

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

“PAGO A CUENTA” ADICIONAL – RG 4673/2020 –

¿PUEDO
PEDIR LA
ANULACIÓN
DEL PAGO A
CUENTA?

SI. Desde el SCT, opción “Eximición pago a cuenta”

¿QUIÉNES
PUEDE
SOLICITAR LA
EXIMICIÓN?

- Los que “repatriaron”
- Los que NO tengan Bienes en el Exterior al 31/12/2019 o 31/12/2020, según corresponda.

¿CUÁNDO
PUEDO
SOLICITAR LA
EXIMICIÓN?

- Período fiscal 2019: a partir del 04/03/2020 y hasta el 06/05/2020.
- Período fiscal 2020: a partir del 01/02/2021 y hasta el 05/04/2021.

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES: BIENES EXENTOS

- a) Los **bienes** pertenecientes a los miembros de las **misiones diplomáticas y consulares extranjeras**, así como su personal administrativo y técnico y familiares, en la medida y con las limitaciones que establezcan los convenios internacionales aplicables, sólo a condición de reciprocidad;
- b) Las cuentas de capitalización comprendidas en el régimen de capitalización previsto en el título III de la ley 24.241 y las cuentas individuales correspondientes a los **planes de seguro de retiro privados** administrados por entidades sujetas al control de la Superintendencia de Seguros de la Nación
- c) La **cuotas sociales de las cooperativas**;
- d) **Los bienes inmateriales** (llaves, marcas, patentes, derechos de concesión y otros bienes similares).
- e) Los bienes amparados por las **franquicias** de la Ley 19.640.
- f) **Los inmuebles rurales cuyos titulares sean personas humanas y sucesiones indivisas, cualquiera sea su destino o afectación.**
- g) **Los títulos, bonos** y demás títulos valores emitidos por la Nación, las provincias, las municipalidades y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los certificados de depósitos reprogramados (CEDROS).
- h) Los depósitos en moneda argentina y extranjera efectuados en las instituciones comprendidas en el régimen de la Ley Nº 21.526, a **plazo fijo, en caja de ahorro, en cuentas especiales de ahorro** o en otras formas de captación de fondos de acuerdo con lo que determine el BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

IMPUESTO A LOS BIENES PERSONALES

> Bienes Personales Web

Presentación de la declaración jurada de bienes personales mediante servicio Web

OBLIGATORIO

**PARA TODOS
Y TODAS**



Bienes Personales Web

Desde este servicio web vas a poder generar una declaración jurada original por el período fiscal 2016, continuar con una ya iniciada, rectificar y consultar tus liquidaciones anteriores.



Nueva Declaración Jurada

Presentá una nueva Declaración Jurada del Impuesto sobre los Bienes Personales. Podés comenzar el trámite y guardar cada paso para completarlo cuando quieras.

**INICIAR MI DECLARACIÓN
JURADA**

> Bienes Personales Web

Presentación de la declaración jurada de bienes personales mediante servicio Web

Registrar Bienes

Determinar Impuesto

Determinar Saldo

El sistema
TRASLADA los
bienes de la DJ
anterior y de la
DJ de IG anterior,
aunque...

...Deberán completarse datos relacionados con:

- Valuación
- Gravado/Exento
- Otra información relacionada con la naturaleza del bien



Inmuebles
(*): dato de ingreso obligatorio | ✓ Dato cargado correctamente | ⚠ Falta cargar datos | ✗ Dato o formato incorrecto

Nomenclatura Catastral *
CIRC: II SEC: C MNZ: 179 PARC: 0001A SP: 2 ✓

Partida Inmobiliaria *
1360004909 **SOLO INMUEBLES UBICADOS EN PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Valor Adquisición Actualizado*
\$ 1184800

Valor de Costo + Gastos Necesarios / Valor Sincerado

% Edificación*
% 80

% Terreno*
% 20

Amortización Acumulada
\$ 47.392,00

Valor Residual
\$ 1.137.408,00

Cálculo automático del sistema

> Bienes Personales Web



Inmuebles

Cálculo de la Amortización de Inmuebles

¿Desde cuándo amortizo?

Fecha de compra / puesta en marcha

Criterio de Amortización

TRIMESTRE DE ALTA COMPLETO

Vida útil / % de amortización

50 años → 2% de amortización anual proporcionada a los trimestres transcurridos

¿Amortizo 100%?

No, solo la parte de la construcción.

NO SE AMORTIZA:

- EL TERRENO
- Obras en construcción

> Bienes Personales Web



Inmuebles

Cálculo de la Amortización de Inmuebles

Fecha de alta

22/07/2016

- ✓ 2 trimestres del 2016
- ✓ Todo el 2017 (4 trimestres)
- ✓ Todo el 2018 (4 trimestres)
- ✓ Todo el 2019 (4 trimestres)
- ✓ Total: 14 trimestres

Depreciado hasta el 2019:

% del Terreno

20%

Valor de incorporación

\$ 1.184.800

Amortización Acumulada

$$\$ 66.348,80 = \frac{1.184.800 \times 80\% \times 2\%}{4 \text{ trimestres}} \times 14 \text{ trimestres}$$

VALOR RESIDUAL AL
31/12/2019

\$ 1.184.800,00 - \$ 66.348,80 = \$ 1.118.451,20

> Bienes Personales Web



Inmuebles

Valor Mejora Actualizado *

100000



% Edificación de la Mejora *

100



% Terreno de la Mejora

0

Fecha de Incorporación de la Mejora *

09/12/2016



Amortización Acumulada de la Mejora

\$ 500,00

Valor Residual de la Mejora

\$ 99.500,00

ELIMINAR

AGREGAR MEJORA

[> Bienes Personales Web](#)

Inmuebles

Créditos

De tratarse de un inmueble destinado a casa-habitación podés deducirte el importe adeudado al 31 de diciembre en concepto de créditos que hubieran sido otorgados para la compra, construcción o mejora del mismo. Cuando el inmueble tenga más de un titular, el importe a deducir corresponderá al monto adeudado por cada contribuyente, independientemente del porcentaje de participación en la titularidad del bien

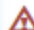

CUIT/CUIL/CDI del Acreedor *



Denominación del Acreedor

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S A

Monto Adeudado al 31/12 *

[ELIMINAR](#)[AGREGAR CRÉDITO](#)

> Bienes Personales Web



Inmuebles

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O. L 23.966)

BIENES INCORPORADOS VÍA SINCERAMIENTO FISCAL LEY 27260

**INMUEBLES
EN EL PAÍS**

- Valor residual (2% de amortización anual sobre el edificio)

- **Valuación mínima: Valor Fiscal del 2017, ajustado por IPC al 2019 = 2,2716**

- Casa Habitación: Puede descontar pasivo por compra (hipotecario o no)

- Cesión gratuita con reserva de usufructo: Declara el cedente

- Cesión onerosa: Titulares por mitades

El valor base para el calculo de la amortización y posterior valor residual es el valor sincerado al 22/07/2016

> Bienes Personales Web



Inmuebles

LEY 23.966

TIPO DE BIEN

INMUEBLES
EN EL PAÍS

- **Valuación mínima: Valor Fiscal del 2017, ajustado por IPC al 2019:** *Lo previsto en el artículo 2° de la ley de referencia surtirá efecto a partir del primer período fiscal inmediato siguiente al de la determinación de los procedimientos y metodologías en materia de valuaciones fiscales por parte del organismo federal al que se refiere el inciso p) del punto II del Anexo de la ley 27.429. **A partir del período fiscal 2018** y hasta que ello ocurra, en el tercer párrafo del inciso a) del artículo 22 del Título VI de la ley 23.966 de Impuesto sobre los Bienes Personales, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, **la expresión ‘-vigente al 31 de diciembre del año por el que se liquida el presente gravamen-**, quedará sustituida por **‘-vigente al 31 de diciembre de 2017, el que se actualizará teniendo en cuenta la variación del Índice de Precios al Consumidor nivel general (IPC),** que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos, operada desde esa fecha hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de que se trate-)*

> Bienes Personales Web



Inmuebles

TIPO DE BIEN

- Valor residual (2% de amortización anual sobre el edificio)
- **Valuación mínima: Valor Fiscal del 2017, ajustado por IPC al 2019 = 2,2716**

Casa Habitación: Puede descontar pasivo por compra
 Cesión gratuita con reserva de usufructo: Declara el cedente

- Cesión onerosa: Titulares por mitades

**INMUEBLES
 EN EL PAÍS**

IPC - IPC General 2019			
	Interanual		Acum. desde Enero
Marzo 2019	54,7%		11,8%
Febrero 2019	51,3%		6,8%
Enero 2019	49,3%		2,9%
Diciembre 2018	47,7%		47,7%
Diciembre 2019	53,8%		

1,477 X 1,538 = 2,271626



MENÚ POR IMPUESTO

Consultas - Inmobiliario



Vencimientos del impuesto Inmobiliario

Consulta de valuaciones 2017/2019

Conocé la nueva valuación fiscal de tu inmueble para pagar del impuesto.



Datos requeridos

Partido - Partida	<input type="text" value="101"/> - <input type="text" value="101536"/>
Código de validación	<input type="text" value="e54k3"/> <input type="text" value="e54K3"/> <input type="button" value="Respetar"/>

Partido-Partida: 101 - 101536

Comparación de la valuación fiscal

Valuación fiscal 2017 (Edificada)	Valuación fiscal 2018 (Edificada)	Valuación fiscal 2019 (Edificada)	Porcentaje de variación 2018-2017	Porcentaje de variación 2019-2018
\$ 127.098	\$ 817.814	\$ 797.252		-3 %

NO



$\$ 127.098 \times 2,2716 = \$ 288.715,82$



VALOR FISCAL 2019 PARA BIENES PERSONALES

> Bienes Personales Web



Inmuebles

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O. L 23.966)

BIENES INCORPORADOS VÍA SINCERAMIENTO FISCAL LEY 27260

INMUEBLES
EN EL
EXTERIOR

T.C.C. AL
31/12/2019:

¿\$ 60? (X DÓLAR)

Valor de plaza en el exterior al 31 de diciembre

Valor Plaza *

(A tales efectos se considerarán constancias suficientes las **certificaciones extendidas en el país extranjero** por los correspondientes organismos de aplicación o por los profesionales habilitados para ello en dicho país. En todos los casos será indispensable la **pertinente legalización por la autoridad consular argentina**).

> Bienes Personales Web



Derechos Reales

Hipoteca
Prenda
Usufructo
Anticresis
Uso
Otros Derechos Reales



Créditos y Debentures

**DATO OBLIGATORIO: CUIT DE LA
CONTRAPARTE**

VALUACIÓN: VALOR AL 31/12/2019



Derechos de Propiedad Científica, Literaria o Artística, Marcas, Patentes y sus Licencias



Otros Bienes

Agregar Otros bienes (incluye semovientes, antigüedades, objetos de colección, objetos de arte, ...)

> Bienes Personales Web



Automotores y Otros Rodados

ID	Origen	País	Patente	Monto gravado	Monto exento	
3	Sincerado	Argentina	PHC030	\$ 230.000,00	\$ 0,00	
18	DJ 2015	Argentina	NBQ617	\$ 0,00	\$ 0,00	 Faltan datos

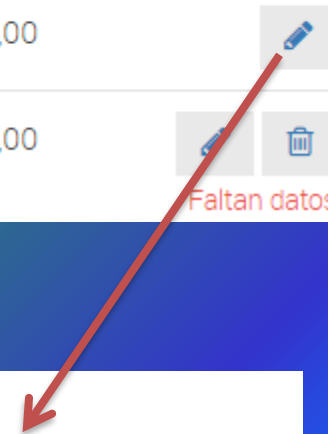
Fecha de Adquisición / Incorporación al Patrimonio *

22/07/2016



Porcentaje Titularidad (Este valor se aplicará a la cantidad/importe/valor total del bien declarado para determinar el monto final que corresponda) *

100



> Bienes Personales Web



Automotores y Otros Rodados

Valuación

Importe Neto del Bien

\$ 184.000,00

VALOR RESIDUAL

Situación frente al impuesto

Situación *

GRAVADO



Monto total exento/NA

\$ 0,00

Monto total gravado

\$ 230.000,00

VALOR SSN VS. VALOR RESIDUAL → EL MAYOR

Determinación del Importe Neto

Valor Adquisición *

230000



Amortización Acumulada

\$ 46.000,00

20% DE AMORTIZACIÓN ANUAL (CRITERIO: AÑO DE ALTA COMPLETO)

> Bienes Personales Web



Automotores y Otros Rodados



Naves, Yates y Aeronaves

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O. L 23.966)

BIENES INCORPORADOS VÍA SINCERAMIENTO FISCAL LEY 27260

AUTOMOTORES, NAVES, YATES, SIMILARES EN EL PAÍS

- Valor residual (20% de amortización anual sobre el edificio)
- Valuación mínima: VALOR SSN

El valor base para el calculo de la amortización y posterior valor residual es el valor sincerado al 22/07/2016

AUTOMOTORES, NAVES, YATES, SIMILARES EN EL EXTERIOR

Valor de plaza en el exterior al 31 de diciembre

(A tales efectos se considerarán constancias suficientes las **certificaciones extendidas en el país extranjero** por los correspondientes organismos de aplicación o por los profesionales habilitados para ello en dicho país. En todos los casos será indispensable la **pertinente legalización por la autoridad consular argentina**).

T.C.C. AL 31/12/2019:
¿60? (X DÓLAR)

> Bienes Personales Web



Dinero y Depósitos en Dinero

Detalle del Dinero o Depósito en Dinero

Número de Cuenta *




CBU de la Cuenta *



Unidad Monetaria de la Cuenta *



CUIT Entidad Financiera *




Denominación Entidad Financiera

CITIBANK N A

Sucursal Entidad Financiera



> Bienes Personales Web

 Dinero y Depósitos en Dinero

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O. L 23.966)

BIENES INCORPORADOS VÍA SINCERAMIENTO FISCAL LEY 27260

BIENES EN EL EXTERIOR:
GRAVADO

T.C.C. AL 31/12/2019:
¿\$ 60?
(DÓLARES)

DINERO EN EFECTIVO (PESOS O M.E.)

TENENCIA AL 31/12
GRAVADO

CAJA DE AHORRO (PESOS O M.E.)

SALDO AL 31/12
EXENTO

CUENTA CORRIENTE

SALDO AL 31/12
GRAVADO

PLAZO FIJO

SALDO DE CAPITAL + INTERESES DEVENGADOS AL 31/12
EXENTO

CUENTA ESPECIAL LEY 27260

SALDO AL 31/12
EXENTO

BIENES EN EL PAÍS

> Bienes Personales Web



Títulos, Acciones, Cuotas o Participaciones Sociales y Otros Títulos Valores

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O.
L 23.966)

BIENES INCORPORADOS VÍA
SINCERAMIENTO FISCAL LEY
27260

ACCIONES CON
COTIZACIÓN

COTIZACIÓN AL 31/12
EXENTO

PARTICIPACIONES SOCIETARIAS SIN
COTIZACIÓN (INCLUYE
FIDEICOMISOS)

V.P.P. AL 31/12
EXENTO

OBLIGACIONES
NEGOCIABLES

SALDO AL 31/12
GRAVADO

FONDOS COMUNES
DE INVERSIÓN

SALDO AL 31/12
GRAVADO

BIENES EN EL
EXTERIOR
GRAVADO

BIENES
EN EL
PAÍS

T.C.C. AL 31/12/2018:
\$ 37,50
(DÓLARES)

> Bienes Personales Web



Títulos, Acciones, Cuotas o Participaciones Sociales y Otros Títulos Valores

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O.
L 23.966)

BIENES INCORPORADOS VÍA
SINCERAMIENTO FISCAL LEY
27260

TÍTULOS PÚBLICOS

EMITIDOS POR EL ESTADO
NACIONAL, PROVINCIAL O
MUNICIPAL

(INCLUYE LEBACS Y
LETES)

COTIZACIÓN AL 31/12/2019

EXENTO:

- EN EL PAÍS
- EN EL EXTERIOR

> Bienes Personales Web



Títulos, Acciones, Cuotas o Participaciones Sociales y Otros Títulos Valores

Tipo Bien *

Títulos Valores con Cotización Pública

Subtipo Bien *

Títulos Públicos

LEBAC

Tipo de Carga

Manual Por Tabla

Descripción *

LETRAS DEL B.C.R.A. EN PESOS

LETE

Tipo de Carga

Manual Por Tabla

Descripción *

LETRAS DEL TESORO EN U\$S

> Bienes Personales Web



Patrimonio de Empresas o Explotaciones Unipersonales **Completos 0 / 1**

En el país \$ 0,00 | En el exterior \$ 0,00 | Exento \$ 0,00

Valuación

Importe Neto del Bien *

404953,01

**Patrimonio Neto
“Residual” =
Activo “Residual”
menos Pasivo**

Consideraciones:

- Inmuebles: Valor residual vs. Valor Fiscal → EL MAYOR
- Automotores: Valor residual vs. Valor de Tabla → EL MAYOR
 - Otros amortizables: Valor residual
 - Activos Exentos

> Bienes Personales Web

VALUACIÓN DE ACTIVOS

TIPO DE BIEN

BIENES PERSONALES DR 281/97 (T.O.
L 23.966)

Cuotas Sociales de
Cooperativas

Valor Nominal

Títulos de fideicomisos
financieros y FCI con cotización

Valor de Cotización al cierre

Títulos de fideicomisos
financieros y FCI sin
cotización

Valor de Costo + Intereses
devengados

Artículo "sin número" a
continuación del 25 (Decreto
281/97 (T.O. Ley 23.966))

El fideicomiso ya liquidó
"BP Participaciones
Societarias" al 0,50%

> Bienes Personales Web

Determinar Impuesto

Determinar Saldo

TOTAL BIENES GRAVADOS

MENOS

MÍNIMO NO IMPONIBLE 2019: \$ 2.000.000

MÍNIMO NO IMPONIBLE CASA HABITACIÓN: \$ 18.000.000

IGUAL A

BASE IMPONIBLE

TABLAS: MONTO FIJO + ALÍCUOTA SOBRE EL EXCEDENTE

IMPUESTO DETERMINADO

> Bienes Personales Web

Determinar Impuesto

Determinar Saldo

IMPUESTO DETERMINADO

MENOS

**IMPUESTO ANÁLOGOS PAGADOS EN EL EXTERIOR
(HASTA EL INCREMENTO DE LA OBLICACIÓN FISCAL)**

**ANTICIPOS PAGADOS EN EFECTIVO, CON BONOS U
OTROS**

RETENCIONES Y PERCEPCIONES

SALDO A FAVOR PERIODO ANTERIOR

RESULTADO FINAL:

Saldo a favor tuyo (lo podés usar para el año que viene, o para pagar otros impuestos AFIP)

Saldo a favor de AFIP (lo que tenés que pagar)



CENTRO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL

***¡MUCHAS
GRACIAS!***

EXPOSITOR: DR. (CP) DAVID NICOLAS COCIMANO

contacto@ccprofesional.org

www.ccprofesional.org